

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	tanto por 100			Fecha	tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)</b>							
28-12-34	70,70	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	09,00	27-12-34	101,25	Títulos 5 % amortizable emisión 1927 (Sin impuesto.)	
27-12-34	71,00	» E. de 25.000 » » .....	09,00	28-12-34	101,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,25
28-12-34	70,70	» D. de 12.500 » » .....	70,30	28-12-34	101,40	» E. de 25.000 » » .....	100,25
28-12-34	70,80	» C. de 5.000 » » .....	70,30	28-12-34	101,00	» D. de 12.500 » » .....	100,35
28-12-34	70,80	» B. de 2.500 » » .....	70,30	28-12-34	101,60	» C. de 5.000 » » .....	100,60
28-12-34	70,86	» A. de 500 » » .....	70,80	28-12-34	101,50	» B. de 2.500 » » .....	100,60
28-12-34	08,25	» G y H de 100 y 200 pesetas nominales .....	08,00			» A. de 500 » » .....	100,60
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924</b>							
27-12-34	84,60	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.....	84,25	28-12-34	80,00	Títulos 5 % amortizable emisión 1927 (Con impuesto.)	
27-12-34	84,60	» E. de 12.000 » » .....	84,25	28-12-34	80,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	90,00
19-12-34	86,05	» D. de 5.000 » » .....		28-12-34	80,00	» E. de 25.000 » » .....	90,00
18-12-34	86,05	» C. de 1.000 » » .....		28-12-34	80,00	» D. de 12.500 » » .....	89,00
26-12-34	87,75	» B. de 1.000 » » .....		28-12-34	80,00	» C. de 5.000 » » .....	89,00
18-12-34	89,00	» A. de 1.000 » » .....		28-12-34	80,00	» B. de 2.500 » » .....	89,00
18-12-34	88,60	» G y H de 100 y 200 pesetas nominales .....		28-12-34	80,00	» A. de 500 » » .....	89,00
<b>4 % amortizable emisión 1904 canjeada por la de 1920</b>							
18-12-34	80,70	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-32	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928)	
27-12-34	81,60	» D. de 12.500 » » .....		12-7-34	16,60	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
27-12-34	81,60	» C. de 5.000 » » .....	86,75	28-12-34	74,00	» G. de 100.000 » » .....	725.....
27-12-34	81,60	» B. de 2.500 » » .....		28-12-34	74,80	» F. de 50.000 » » .....	1 al 8.625.....
28-12-34	81,60	» A. de 500 » » .....	91,00	28-12-34	74,80	» E. de 25.000 » » .....	1 al 18.552.....
<b>3 % amortizable emisión 1900 canjeada por la de 1920</b>							
20-12-34	94,05	Serie E. de 50.000 pesetas nominales.....	94,00	28-12-34	74,80	» D. de 12.500 » » .....	1 al 14.000.....
20-12-34	94,00	» E. de 25.000 » » .....	94,00	28-12-34	75,00	» C. de 5.000 » » .....	1 al 90.000.....
28-12-34	94,00	» D. de 12.500 » » .....	94,75	28-12-34	76,00	» B. de 2.500 » » .....	1 al 75.000.....
28-12-34	94,00	» C. de 5.000 » » .....	94,75	28-12-34	77,00	» A. de 500 » » .....	1 al 202.500.....
28-12-34	94,00	» B. de 2.500 » » .....	94,75			Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928)	
18-12-34	95,00	» A. de 500 » » .....	94,75	3-3-34	88,00	Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
<b>5 % amortizable emisión 1917 canjeada por la de 1928</b>							
6-12-34	90,60	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		30-4-34	90,00	» G. de 80.000 » » .....	1 al 915.....
28-12-34	90,80	» E. de 25.000 » » .....		20-12-34	90,00	» F. de 40.000 » » .....	1 al 4.659.....
28-12-34	90,65	» D. de 12.500 » » .....		19-12-34	90,00	» E. de 20.000 » » .....	1 al 5.000.....
28-12-34	90,30	» C. de 5.000 » » .....	90,50	27-12-34	90,00	» D. de 10.000 » » .....	1 al 10.011.....
28-12-34	90,30	» B. de 2.500 » » .....	91,00	27-12-34	90,00	» C. de 4.000 » » .....	1 al 20.000.....
28-12-34	90,30	» A. de 500 » » .....	91,00	27-12-34	90,00	» B. de 2.000 » » .....	1 al 50.000.....
<b>Títulos 5 % amortizable emisión de 1928</b>							
27-12-34	101,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 150.....		2-12-34	90,00	» A. de 400 » » .....	1 al 141.500.....
27-12-34	101,25	» E. de 25.000 » » .....		10-12-34	95,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928)	
27-12-34	101,25	» D. de 12.500 » » .....		11-12-34	95,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
27-12-34	101,30	» C. de 1.000 » » .....	100,00	6-12-34	95,00	» E. de 25.000 » » .....	1 al 3.000.....
21-12-34	101,00	» B. de 2.500 » » .....	100,00	27-12-34	95,30	» D. de 12.500 » » .....	1 al 5.000.....
28-12-34	101,30	» A. de 500 » » .....	100,00	28-12-34	95,30	» C. de 5.000 » » .....	1 al 29.000.....
				28-12-34	95,30	» B. de 2.500 » » .....	1 al 25.000.....
				28-12-34	95,30	» A. de 500 » » .....	1 al 85.000.....
						Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929)	
				28-12-34	101,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	100,00
				27-12-34	101,00	» E. de 25.000 » » .....	1 al 1.500.....
				27-12-34	101,00	» D. de 12.500 » » .....	1 al 6.000.....
				27-12-34	101,15	» C. de 5.000 » » .....	1 al 40.000.....
				28-12-34	101,15	» B. de 2.500 » » .....	1 al 22.000.....
				28-12-34	101,15	» A. de 500 » » .....	1 al 80.000.....

Gaceta de Madrid.— Núm. 3 3 Enero 1935 Anexo único.—Página 49

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,50	Carpeta prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1920).		28-12-934	672,00	Banco de España.....	500		673,00
		En difer. series.....		28-12-934	265,00	Banco Hipotecario de España...	500	90	251,00
		Carpeta prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		10-12-934	181,60	Banco Español de Crédito.....	250		
28-12-934	237,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	234,50	20-12-934	148,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
28-12-934	237,25	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	234,00	28-12-934	217,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		64,00
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		19-12-934	62,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
27-12-934	98,50	Serie A, de 100 pesetas, 1 a 4.687.....		27-12-934	38,00	Sociedad Gral. Azu- Preferentes... carera España... Ordinarias...	500		38,00
27-12-934	98,50	» B, de 500 » 1 a 6.031.....		28-12-934	500,00	Unión Española de Explosivos...	100		501,00
27-12-934	98,50	» B, de 5.000 » 1 a 14.434.....		27-12-934	107,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		189,00
28-6-934	99,00	En diferentes series.....		27-12-934	255,00	Idem Norte de España.....	475		250,00
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		28-12-934	71,00	Banco Español Río de la Plata.	100		
28-12-934	99,05	Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000.....	98,50			OBLIGACIONES			
28-12-934	99,85	» B, de 5.000 » 1 a 50.000.....	98,40	28-12-934	86,00	Bonos del Banco de España.....	500		
28-12-934	99,85	» C, de 25.000 » 1 a 6.000.....		12-12-934	84,50	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4	80,50
12-2-932	90,00	En diferentes series.....		28-12-934	94,50	Idem Id. Id. ....	100	4	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		28-12-934	105,00	Idem Id. Id. ....	500	6	95,00
19-12-934	90,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000.....		28-12-934	100,50	Idem Id. Id. ....	500	8	105,25
27-12-934	91,30	» B, de 5.000 » 1 a 35.000.....		28-12-934	92,00	Idem Id. Id. ....	500	5 1/2	100,50
26-11-934	91,25	» C, de 25.000 » 1 a 4.000.....		28-12-934	78,25	Idem Banco de Crédito Local.	500	6	90,75
16-11-929	79,00	En diferentes series.....		28-7-934	60,75	Sociedad General Azuc <sup>a</sup> España.	500	4	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1928.		6-7-934	59,25	F. C. M. Z. A., Va- Madrid a Ariza.....	500	4 1/2	
28-12-934	91,10	Serie A, de 500 pesetas, 1 a 100.000....	90,00	5-4-934	61,50	— B	00	4	
28-12-934	91,10	» B, de 5.000 » 1 a 60.000.....	90,00	20-11-933	34,25	— C	500	4	
28-12-934	91,25	» C, de 25.000 » 1 a 6.000.....		13-8-929	81,25	Idem Norte de España	500	3	
28-6-933	88,50	En diferentes series.....		13-5-929	72,50	Idem Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1928.		13-5-929	72,50	1. <sup>a</sup> serie.	500	3	
				28-5-925	44,00	2. <sup>a</sup> serie.	500	3	
						3. <sup>a</sup> serie.	500	3	
						4. <sup>a</sup> serie.	500	3	
						5. <sup>a</sup> serie.	500	3	
				20-12-934	116,00	Ayuntamiento de Madrid.			
				14-12-934	97,00	Obligaciones .....	100		
				28-12-934	76,25	Expropiaciones del Interior.....	500		
				27-12-934	76,00	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500		
						Idem Id., 1918.....	500		

PESETA NOMINAL NEGOCIADA		Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8 de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda de 1 de Septiembre de 1930					
		CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
4 por 100 interior 1930.....	1.09 7/10	Libras esterlinas.	36,20	36,10	Florines.....	4,975	4,065
Idem fin corriente.....		Francos franceses.	48,45	48,35	Escudos.....	33,20	32,80
Idem fin próximo.....		Dollars.....	7,35	7,33	Cor. checoslovaca		
4 por 100 amortizable.....	6,500	Liras.....	63,00	62,80	Cor. danesa	30,80	30,60
6 por 100 amortizable 1928...	80,500	Reichsmarks....	2,95	2,935	Pesos argentinos		
Acciones del Banco de España.	1.000	Francos Suizos..	238,60	238,25	Coronas danesas.	1,87	1,85
Idem de la Arrendataria de Tabacos		Bolgas.....	172,00	171,75	Coronas noruegas.	1,62	1,60
Azucares.—Ordinarias.....	17,500						
Idem.—Fin corriente.....							
Unión Española de Explosivos.	17,500						
Cédula del Banco Hipotecario							
al 5 por 100.....	97,500						
Idem id. al 6 por 100.....	94,500						

## SUBASTAS

### COMISARIA DEL ESTADO EN LOS FERROCARRILES

*Concurso para alquiler de un local en Madrid, destinado a la Comisaría del Estado en los Ferrocarriles de la Zona Norte.*

Se abre un concurso entre los propietarios de fincas urbanas de esta capital para el arrendamiento de un local con el fin de instalar en él las dependencias de la Compañía del Estado en los Ferrocarriles de la Zona Norte, con sujeción a las condiciones generales y especiales siguientes:

#### Condiciones generales.

1.º El plazo de presentación de las ofertas será de veinte días naturales, a partir de la fecha en que aparezca en los diarios oficiales.

2.º Las proposiciones se presentarán en la Comisaría del Estado en los Ferrocarriles de la Zona Norte, Moreto, 15, principal derecha, de once a trece, los días laborables, y se ajustará al modelo que a continuación se inserta.

3.º El arrendamiento se hará por todo el tiempo que sea necesario al Estado. Los pagos se harán por trimestres vencidos, percibiéndose el 70 % del importe con cargo a los Presupuestos generales del Estado y el 30 % con cargo al presupuesto de esta Comisaría; será sometido al descuento del 1,30 % del impuesto de pagos.

El contrato se formalizará por ñor Comisario.

#### Condiciones especiales.

1.º El sitio de emplazamiento ha de ser céntrico, con preferencia en las proximidades de alguna estación del Metropolitano de Madrid.

2.º El local ofrecido ha de tener 12 habitaciones espaciosas, por lo menos, con luz directa, bien ventilada y calefacción central.

3.º La casa ha de entregarse en perfectas condiciones de decorado, pinturas, solería, puertas y servicio general.

4.º La adjudicación se hará por el Sr. Comisario, previa la conformidad de la Dirección General de Ferrocarriles y Tranvías, atendiendo principalmente a las condiciones que reúnan los locales para el uso pedido, su emplazamiento, condiciones de los servicios en general, posible acoplamiento al fin destinado y preciso en relación con las demás ofertas, pudiendo rechazarlas todas si no reúnen, a su juicio, las condiciones necesarias o no ofrecen las indispensables garantías administrativas.

5.º El importe de los alquileres no rebasará la cifra de 7.500 pesetas anuales.

Madrid, 17 de Diciembre de 1934.—El Comisario, Antonio Miguel-Romero.

#### Modelo de proposición.

Don..., residente en..., calle..., con cédula personal corriente de... clase, número..., expedida con fecha..., siendo propietario de la casa número..., de la calle..., de esta ciudad, la ofrece para

la instalación de las dependencias de la Comisaría del Estado en los Ferrocarriles de la Zona Norte, con sujeción a las condiciones del concurso para arrendamiento del local para aquél, de fecha..., por renta anual de pesetas..., acompañando plano o croquis acotado del local

Madrid a ... de... de ...  
S—1

### JUNTA DEL AEROPUERTO NACIONAL DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Autorizada esta Junta por Orden de fecha 30 de Noviembre de 1934, publicada en la GACETA DE MADRID del día 7 de Diciembre del mismo año, se abre concurso para optar a la ejecución de un proyecto y obras de un hangar para este Aeropuerto de 24 metros de luz por 17 metros de fondo como dimensiones mínimas, y demás características que se detallan en los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas aprobadas por esta Junta en sesión del día 14 de Diciembre de 1934.

El coste total de la obra no podrá exceder de 49.000 pesetas.

Los pliegos conteniendo proposiciones y proyectos (uno para cada proposición y proyecto) deberán presentarse en la Secretaría del Aeropuerto de Castellón (Casa Ayuntamiento de Castellón de la Plana), durante las horas hábiles de oficina, y dentro de un plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID. La apertura de pliegos que se presenten se efectuará al día siguiente hábil, a las once horas, en el despacho de la Alcaldía de Castellón, ante un Sr. Notario que previamente se designará.

Los pliegos de condiciones se encontrarán de manifiesto en las oficinas de la Junta (Casa Ayuntamiento de Castellón de la Plana), durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado, adaptándose al modelo adjunto, y se acompañará en el mismo sobre proyecto detallado de la obra, con planos y demás documentos. También se acompañará el recibo de haber constituido en la Caja de la Junta o Caja general de Depósitos, un depósito provisional por cuantía de 1.470 pesetas.

Castellón de la Plana, 31 de Diciembre de 1934.—El Presidente de la Junta accidental, J. B. Segarra Bernat.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ... con cédula personal de la tarifa ... clase ..., número ..., y con domicilio en..., calle de..., número..., en... (en propio nombre o en representación de ... En este último caso acompañará documento acreditativo), enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" del día ... de ... de 1935, y de los requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de proyecto y construcción de un hangar en el Aeropuerto Nacional de Castellón de la Plana, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de esta obra con estricta sujeción a las condiciones mínimas de la misma que cons-

tan en los pliegos de condiciones, y con arreglo al proyecto que acompaña a esta proposición, por el importe de ... pesetas. (En letra: pesetas...). Asimismo se compromete a que las remuneraciones que han de percibir los obreros no sean inferiores a las mínimas fijadas oficialmente, así como a cumplir cuanto dispone la legislación social y de protección a las industrias nacionales.

(Fecha y firma del proponente.)

S—4

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE MADRID

#### Sección de Beneficencia y Sanidad.

Don Martín Rodríguez Infante, Jefe de Negociado de Administración civil, Fiscal instructor del expediente para ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Subinspector general del Cuerpo de Prisiones, D. José de las Heras García, por su abnegada y altruista labor en pro de los funcionarios de dicho Cuerpo y del niño delincuente:

Hago público: Que, a los efectos señalados en el artículo 7.º del Real decreto de 29 de Julio de 1910 y por medio del presente edicto, cito a todas aquellas personas, naturales y jurídicas, que tengan conocimiento del hecho, motivo del expediente que se instruye, para que en el plazo de quince días, a partir de la inserción de este edicto, comparezcan, por escrito, o verbalmente las que no sepan hacerlo de aquel modo, ante el Fiscal instructor que suscribe, en la Sección arriba indicada de este Gobierno civil, desde las doce a las catorce horas, para deponer en pro o en contra en el expediente de referencia.

Madrid, 27 de Diciembre de 1934. Martín R. Infante.—Conforme: el Gobernador, Morata.

P—1

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

El Consejo general ha acordado repartir la cantidad de setenta y cinco pesetas por acción, como complemento de los beneficios del presente año, que se pagarán desde el día 5 de Enero próximo.

Los señores accionistas que tengan pedido el abono en cuenta corriente, podrán disponer de su importe desde el día 4 de dicho mes.

A los representantes de entidades dueñas de acciones del Banco, se les recuerda la necesidad de que al abono del dividendo debe preceder la justificación del pago o la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, o la de hallarse pendiente de despacho el expediente de exención.

Siendo este impuesto anual, acreditado que sea su pago, no se pedirá en un año nueva justificación de él.

Se advierte también a los representantes de Patronatos e Instituciones de beneficencia particular, cuyo protectorado ejerce la Dirección de Adminis-

tración, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Octubre de 1923 y la aclaratoria de 12 de Marzo de 1924, será condición precisa para el abono del dividendo, que previamente hayan presentado en este Banco el certificado de aprobación de cuentas del año último que expide la citada Dirección de Administración, o la justificación documental, de que se trata de Fundaciones o Instituciones exceptuadas por disposiciones especiales, de rendir cuentas al Protectorado.

Esta justificación es asimismo anual. Madrid, 31 de Diciembre de 1934. Por el Secretario general, Joaquín Alcaraz.

X—1

**BANCO DE ESPAÑA**

El día 15 de Enero próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 71.º sorteo para la amortización de títulos de la Deuda al 5 %, emisión de 15 de Mayo de 1917, canjeada por la de 15 de Mayo de 1928; el 15.º de la emisión de 1931, para renovar la emitida en 26 de Febrero de 1920 y el 29.º para los de la emisión de 15 de Febrero de 1927 con impuesto, según el cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 31 de Diciembre de 1934. Por el Secretario general, Joaquín Alcaraz.

X—2

**BANCO DE ESPAÑA**

Oviedo.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 69.742, de pesetas nominales 25.000, en Deuda perpetua al 4 % interior, expedido por este establecimiento a favor de D. Agustín Falcón Pérez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid"; "A B C", de Madrid, y en "La Voz de Asturias", según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 20 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Félix Gómez y Villar.

X—18

**BANCO DE ESPAÑA**

Oviedo.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito siguientes:

A nombre de la Caja de Socorro y Previsión de la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias: Los resguardos de depósito números 69.792, 2.814, 2.832 y 2.855 de pesetas nominales 1.000, 100.000, 25.000 y 30.000, en Obligaciones de los Ferrocarriles Económicos, el primero, y en Deuda perpetua al 4 % interior, los restantes.

Los resguardos de depósito números 35.152, 35.162 a 164, 32.604 a 607, 58.486, 69.540 y 2.727, de pesetas nominales 25.000, todos ellos, en acciones de la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, a favor de la misma, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid"; "A B C", de Madrid, y en "La Voz de Asturias", según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 26 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Félix Gómez y Villar.

X—17

**COMPANIA TRASATLANTICA**

Obligaciones especiales 5 %, Emisión 16 de Noviembre de 1928, con garantía del Estado.

Se participa a los tenedores de las mismas que, a partir del día 2 de Enero próximo, se procederá al pago de las Obligaciones que se amortizan el 31 de Diciembre actual, cuyo sorteo se verificó el 26 de Noviembre próximo pasado, deducidos los impuestos, en los puntos y Bancos de costumbre.

Dichas Obligaciones deben presentarse sin el cupón número 25, vencimiento 1.º de Enero próximo, cuyo pago de cupón se avisará oportunamente.

Barcelona, 28 de Diciembre de 1934. Compañía Trasatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—5

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

Sucursal de Oviedo.

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito de los Sres. Masaveu y Compañía, número 5.619, a nombre de D. Marciano Troncoso Corzo, comprensivo de pesetas 12.350 nominales, en veintiséis acciones de la Compañía del Ferrocarril de Langreo, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del día 27 de Enero próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 27 de Diciembre de 1934. Sucursal de Oviedo.—El Subdirector, Ramón de Bascarán.

X—6

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

Sucursal de Oviedo.

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito del Banco de Oviedo, números 32-35, a nombre de D. Inocencio Rodríguez Solís Zanón, comprensivos de pesetas

14.500 nominales de Deuda perpetua al 4 % interior y pesetas 4.000 nominales de Deuda amortizable al 5 %, emisión 1920 canjeados por la de 1931 con impuesto, respectivamente, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del día 27 de Enero próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 27 de Diciembre de 1934. Banco Español de Crédito.—El Subdirector, Ramón de Bascarán.

X—7

**COMITE CENTRAL DE LA BANCA ESPAÑOLA**

Madrid.

En virtud de norma del Consejo Superior Bancario, de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, desde 1.º de Enero de 1935 los Bancos no podrán abonar intereses superiores a los siguientes:

I. Cuentas corrientes: a la vista, 1,50 % anual.

II. Operaciones de ahorro: a) Libretas ordinarias de ahorro de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas, 3 % anual. b) Imposiciones a plazo: de tres meses, 3 % anual; a seis meses, 3,60 %; a doce meses o más, 4 %.

Regirán para las cuenta a plazo los tipos máximos señalados en esta norma para las imposiciones a plazo.

Comité Central de la Banca Española. El Presidente, Pablo de Garnica.

X—10

**COMPANIA INGERSOLL-RAND, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de sus Estatutos, esta Compañía celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 31 de Enero de 1935, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Montalbán, número 3.

Los señores accionistas que deseen asistir, deberán hacer previamente el depósito que determina el artículo 30 de los Estatutos, bien en el domicilio social o en el Banco Urquijo. Los que no puedan asistir personalmente podrán delegar su representación en otros accionistas que tengan derecho de asistencia.

Madrid, 2 de Enero de 1935.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Sáez.

X—14

**UNION SALINERA DE ESPAÑA**

Arrendataria de Torreveja.

De conformidad con lo acordado en la última Junta general de accionistas, a partir del día 2 de Enero próximo se procederá al pago del dividendo de 4 %, correspondiente a la distribución de beneficios del ejercicio Julio 1933-Junio 1934.

El pago se efectuará por la Sociedad anónima Arnús-Gari, Paseo de Gracia,

número 9, Barcelona, contra entrega del cupón número 10 de las acciones y factura correspondiente, deduciéndose el importe de utilidades y timbre, siendo por tanto el líquido a percibir pesetas 17.67 por acción.

Barcelona, 28 de Diciembre de 1934.  
El Secretario, P. J. de Reynoso.  
X—16

**COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE**

Sociedad Anónima

OBLIGACIONES EMITIDAS POR DISTRIBUCION ELECTRICA ALICANTINA

En cumplimiento de lo preceptuado en la cláusula primera, regla cuarta de la escritura de emisión de obligaciones 6 por 100 emitidas en fecha 12 de Diciembre de 1923, han sido amortizadas por compra en Bolsa los siguientes títulos, número:

3.259 al 3.268	10
4.975 al 4.977	3
4.996 y 4.997	2

15

En virtud del sorteo celebrado el día 28 de Diciembre de 1934 ante el Notario D. Francisco Bádenas Soler, han resultado amortizados los siguientes números:

131 al 140	10
641 al 650	10
1.001 al 1.010	10
1.601 al 1.610	10
2.321 al 2.330	10
2.611 al 2.620	10
3.011 al 3.020	10
3.301 al 3.310	10
3.361	1
4.441 al 4.450	10
4.471 al 4.480	10
4.501 al 4.510	10
4.531 al 4.540	10
4.571 al 4.580	10
4.591 al 4.600	10
4.861 al 4.870	10

151

Total que corresponde amortizar en este año, según la escala..... 166

Las 151 obligaciones que han resultado amortizadas mediante sorteo, se pagarán a partir del 1.º de Enero de 1935, contra la entrega del título, llevando adherido el cupón número 23, vencimiento 1.º de Julio de 1935, a pesetas 496,40 neto por cada título.

Asimismo a partir de dicho día se pagará el cupón número 22 de las obligaciones de dicha Sociedad, importando 13,00 pesetas neto por cupón.

Dichos pagos se verificarán en el domicilio de la Sociedad, calle Calderón de la Barca, número 18, Alicante. Alicante, 28 de Diciembre de 1934. Uº Administrador Director, José María Serra.  
X—26

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA**

Amortización de Obligaciones.

Las Oficinas centrales y Sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de

Crédito e Hispano Americano, pagarán, por cuenta de esta Sociedad, desde el día 2 de Enero próximo, el importe a la par, con deducción de impuestos, de las siguientes 373 Obligaciones serie C, emisión 1925, que se reembolsan como consecuencia del sorteo celebrado ante Notario el día de hoy, dejando de devengar intereses a partir de esa fecha, todas estas Obligaciones cuya amortización se cumple de acuerdo con las condiciones de emisión.

373 Obligaciones numeradas del: 601 al 610, 681/90, 901/10, 1.281/90, 1.491 al 1.500, 1.751/60, 1.971/80, 2.371/80, 2.951 al 2.960, 2.971/80, 3.001/10, 3.301/10, 3.711/20, 3.921, 3.926, 3.928, 4.171/80, 4.191/200, 4.511/20, 4.671/80, 5.221/30, 5.351/60, 5.431/40, 5.561/76, 6.101/10, 7.211/20, 7.331/40, 7.451/60, 7.671/80, 8.161/70, 8.291/300, 8.331/40, 8.651/60, 8.721/30, 8.801/10, 9.251/60, 9.361/70, 10.411/20, 10.561/70.

Madrid, 31 de Diciembre de 1934.—El Secretario general, Angel L. de la Herrán.

X—9

**FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LECRIN, S. A.**

Rueda López, 8.—Almería.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

En el sorteo celebrado el día 27 de Diciembre de 1934 ante el Notario don Felipe Areal Herrera, de Almería, han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

1.ª emisión, 28 obligaciones.

Números 270, 470, 496, 724, 813, 958, 1.007, 1.045, 1.092, 1.362, 1.379, 1.565, 1.685, 1.804, 2.059, 2.107, 2.414, 2.525, 2.596, 2.736, 2.835, 3.030, 3.100, 3.106, 3.179, 3.309, 3.365, 3.645.

2.ª emisión, 264 obligaciones.

Números 38, 120, 121, 146, 177, 333, 435, 472, 479, 522, 533, 694, 739, 772, 775, 1.066, 1.091, 1.092, 1.095, 1.119, 1.137, 1.148, 1.193, 1.254, 1.325, 1.356, 1.368, 1.547, 1.557, 1.586, 1.596, 1.621, 1.714, 1.729, 1.787, 1.859, 1.888, 1.892, 1.903, 2.029, 2.053, 2.113, 2.204, 2.206, 2.224, 2.254, 2.343, 2.402, 2.404, 2.407, 2.556, 2.566, 2.665, 2.850, 2.927, 2.962, 3.045, 3.114, 3.146, 3.277, 3.331, 3.397, 3.400, 3.408, 3.414, 3.446, 3.455, 3.457, 3.482, 3.563, 3.592, 3.647, 3.667, 3.711, 3.716, 3.951, 3.963, 3.985, 3.992, 4.025, 4.067, 4.154, 4.190, 3.253, 4.372, 4.381, 4.382, 4.499, 4.573, 4.618, 4.636, 4.763, 4.779, 4.961, 4.962, 5.022, 5.028, 5.036, 5.116, 5.171, 5.202, 5.231, 5.313, 5.451, 5.454, 5.463, 5.481, 5.500, 5.547, 5.561, 5.573, 5.586, 5.664, 5.692, 5.693, 5.698, 5.710, 5.746, 5.800, 5.835, 5.840, 5.841, 5.915, 5.916, 5.928, 5.932, 6.015, 6.113, 6.118, 6.197, 6.228, 6.319, 6.657, 6.659, 6.701, 6.755, 6.761, 6.800, 6.803, 6.828, 6.845, 6.963, 7.016, 7.026, 7.051, 7.077, 7.109, 7.163, 7.195, 7.261, 7.331, 7.351, 7.378, 7.403, 7.527, 7.675, 7.733, 7.840, 7.861, 7.899, 7.933, 7.951, 8.008, 8.012, 8.108, 8.185, 8.186, 8.270, 8.285, 8.313, 8.429, 8.453, 8.543, 8.567, 8.571, 8.590, 8.591, 8.691, 8.733, 8.790, 8.852, 8.865, 8.897, 8.924, 8.938, 8.969, 9.037, 9.068, 9.082, 9.113, 9.114, 9.115, 9.128, 9.141,

9.202, 9.249, 9.320, 9.354, 9.373, 9.381, 9.389, 9.441, 9.617, 9.637, 9.705, 9.774, 9.865, 9.877, 9.923, 10.105, 10.109, 10.208, 10.221, 10.260, 10.290, 10.298, 10.302, 10.365, 10.394, 10.460, 10.530, 10.541, 10.568, 10.618, 10.633, 190.639, 10.705, 10.721, 10.791, 10.973, 11.005, 11.006, 11.009, 11.039, 11.056, 11.118, 11.130, 11.207, 11.238, 11.249, 11.250, 11.286, 11.306, 11.308, 11.331, 11.416, 11.446, 11.468, 11.470, 11.537, 11.540, 11.551, 11.627, 11.631, 11.677, 11.697, 11.752, 11.761, 11.793, 11.818, 11.826, 11.852, 11.928, 11.960.

3.ª emisión, 72 obligaciones.

Números 296, 305, 405, 417, 457, 581, 594, 597, 699, 763, 774, 794, 803, 870, 950, 1.142, 1.156, 1.159, 1.189, 1.199, 1.212, 1.340, 1.355, 1.373, 1.422, 1.433, 1.479, 1.540, 1.603, 1.606, 1.754, 1.793, 1.841, 1.856, 1.860, 1.926, 2.028, 2.046, 2.092, 2.180, 2.189, 2.352, 2.515, 2.522, 2.569, 2.586, 2.761, 2.850, 2.940, 2.976, 3.006, 3.012, 3.024, 3.029, 3.041, 3.058, 3.195, 3.216, 3.356, 3.364, 3.416, 3.426, 3.573, 3.575, 3.597, 3.698, 3.699, 3.756, 3.799, 3.836, 3.844, 3.931.

Los títulos de la 1.ª emisión se presentarán a reembolso con el cupón 53 y siguientes y son reembolsables a pesetas 581,94; los de la 2.ª emisión con el cupón número 37 y siguientes y son reembolsables a pesetas 583,17, y los de la 3.ª emisión con el cupón número 21 y siguientes y son reembolsables a pesetas 582,10.

Se efectuará este reembolso en los sitios siguientes:

Almería.—Domicilio social, Rueda López, número 8.

Madrid.—Banco Hispano Americano, Sucursal urbana avenida Conde Peñalver, número 17.

Banco de Vizcaya (en todas sus Sucursales).

El Director, J. de los Ríos.

X—23

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BARCELONA**

Ante el Juzgado de primera instancia número 1, de esta ciudad, se ha promovido por la Compañía Mercantil Anónima Cinematográfica Nacional Española, S. A., con domicilio en esta plaza, expediente sobre reducción de su capital social en treinta y nueve millones novecientos cincuenta mil pesetas, modificando al efecto los Estatutos sociales; habiéndose por providencia de esta fecha, acordado expedir el presente, haciendo pública la promoción del expediente, y concediendo un término de quince días para que los accionistas de la Sociedad instante, puedan comparecer en el mismo, haciendo las alegaciones que estimen convenientes, respecto de la pretendida reducción.

Barcelona, 18 de Diciembre de 1934.  
El Secretario, Bienvenido Pasco.

X—20

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juz-

gado número 9, de esta capital, en providencia de este día dictada en el procedimiento sumario promovido por D. Francisco Carbonell Casas, contra D. Federico Vañó y Ortiz, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado de común acuerdo por las partes, las fincas siguientes:

Primera. Un edificio situado dentro de los muros de la ciudad de Vinaroz, calle de Dozal o de San Francisco, sin número, que consiste en una casa habitación, locales para despachos oficinas, almacenes, patios de entrada a estos locales y otro destinado a taller de tonelería y sierra unido al mismo edificio; hay como accesorio de él un huerto con pozo de noria para su riego y una destilería, ocupando toda la finca reunida una extensión superficial de 3.500 metros cuadrados poco más o menos, lindante en su totalidad por la izquierda saliendo, con propiedad de los herederos de doña Josefa Chuliá y con la casa que fué Cuartel de la Guardia civil; por la derecha y por detrás, con muralla de la población, y por delante, con dicha calle de Dozal o de San Francisco y con casas de D. Enrique Frexses, de D. José Agramunt, D. Buenaventura Fuchol y otros, y junto con el de las obras de nueva construcción de reforma y mejoras practicadas y la maquinaria y aparatos instalados en el mismo para la fabricación de alcoholes consistente en cinco generadores de vapor, uno de 150 caballos, otro de 100, otro de 90, otro de 60 y otro de 40; dos motores por vapor Lioneses de 60 caballos de fuerza cada uno, dos columnas desfleadoras y un certificador, todos sistema Laval; un aparato secador sistema alemán; ocho cubas de palastro para fermentación de cabida 5.500 hectolitros; bombas de agua, de vino y de alimentación; dos compresores de aire; una dinamo e instalación de luz eléctrica; seis prensas filtros; dos depósitos de palastro para alcohol de 28.000 litros; tres depósitos de palastro para alcohol bajo y las transmisiones para fuerza, tuberías y recambios, todo lo que viene comprendido en esta hipoteca.

Valorada en 200.000 pesetas.

Segunda. Una casa habitación situada en la misma ciudad de Vinaroz, calle de San Francisco, señalada con el número 86, compuesta de planta baja y un piso elevado que ocupa un solar o área de 72 metros superficiales aproximadamente, y linda por la derecha, con propiedad de Rosa Miralles; por la izquierda, con la casa que se describirá a continuación; por la espalda o testero, con propiedad que fué de D. Francisco Mompou y Jordá, y por el frente, con dicha calle.

Valorada en 2.000 pesetas.

Tercera. Otra casa habitación sita en la propia ciudad de Vinaroz y calle de San Francisco, señalada con el número 88, ocupa una superficie de 72 metros poco más o menos; consta de planta baja y un piso elevado, y linda por la derecha con la casa que acaba de describirse; por la izquierda, con la que se describirá a continuación; por la espalda, con la indicada propiedad que fué del Sr. Mompou,

descrita en primer lugar, y por el frente con dicha calle.

Valorada en 2.000 pesetas.

Cuarta. Otra casa habitación situada en la misma ciudad de Vinaroz y calle de San Francisco, señalada con el núm. 90; consta también de planta baja y un piso elevado; ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, con poca diferencia, y linda por la derecha, con la casa núm. 88 antes descrita; por la izquierda, con la que va a describirse a continuación; por la espalda también, con la propiedad que fué de D. Florencio Mompou descrita en primer lugar, y por el frente, con la referida calle.

Valorada en 2.000 pesetas.

Quinta. Otra casa habitación sita en la repetida ciudad de Vinaroz y calle de San Francisco, señalada con el número 92; ocupa una superficie de 72 metros cuadrados; consta de planta baja y un piso elevado, y linda por la derecha, con la casa número 90, antes deslindada; por la izquierda y espalda, con la misma propiedad que fué de D. Florencio Mompou descrita en primer lugar, y por el frente, con dicha calle.

Valorada en 2.000 pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 8 de Febrero próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará como garantía de la obligación o en su caso como parte del precio del remate.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra el total precio de valoración.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

4.ª Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 28 de Diciembre de 1934.  
El Secretario, José María Salvá.

X—19

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 14, de los de esta ciudad, en méritos de los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Ignacio Espadaler, en nombre de don

Manuel y D. Luis de Babot y de Perelló, contra D. Agustín Prats y otros, los cuales autos están recibidos a prueba, y actualmente en período de práctica de la misma; por el presente se cita por segunda vez a los demandados D. Agustín Prats, D. Francisco Mandri, D. Francisco Torra y doña Ana de Perelló o sus legítimos e ignorados herederos o personas que se crean con derecho a ello, cuyos domicilios y paradero son también ignorados, para que el día 9 de Enero próximo, a las diez, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, Salón de Fermín Galán, a fin de absolver posiciones; bajo apercibimiento que, no verificándolo, podrán ser declarados confesos en la sentencia que se dicte.

Barcelona, 27 de Diciembre de 1934.  
El Secretario judicial, por D. José Dalmau, J. Pórtulas, Oficial.

X—4

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE INCA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que penden en este Juzgado, Secretaría a mi cargo, instados por el Procurador D. Pedro Perelló, a nombre de doña María Costa Díaz, contra doña Juana Costa Díaz, sobre deslinde y medición de fincas y otros extremos, donde se personó dicha demandada por medio de Procurador, pidiendo se notificase la demanda y se citase de evicción y se emplazase a ciertas personas, entre las que figura D. Martín Costa Díaz, de domicilio desconocido, se hace un segundo llamamiento a dicho D. Martín Costa, notificándole tal demanda, y se le cita y emplaza a la vez en orden a la referida evicción, para que dentro de diez días improrrogables, comparezca en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndole saber que las copias de demanda y documentos quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, en Inca a 14 de Noviembre de 1934.—El Secretario, José María Berná.

X—27

#### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, decano de los de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el juicio declarativo de mayor cuantía, instado por D. Manuel Barrero Iglesias, contra D. Pablo Ruiz Cortés, como tutor dativo de D. José Manuel Ruiz Gallo Barro, y como padre y representante legal del menor D. Francisco Ruiz Barro, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por separado, las fincas siguientes que han

sido embargadas como de la propiedad de D. José Manuel Ruiz Gallo Barro:

Primera.—Solar sito en este término, fuera del Nuevo Ensanche, barrio de la Salud, incluido en la primera manzana, que antes constituía tres parcelas, señaladas en el plano general con los números 17, 18 y 19; pero que por estar unidas entre sí, forman una sola finca.

Linda: Norte, calle de Béjar; Sur, casa de Antonio González Moreno; Este, con D. Antonio Lambeca Córdoba y con Francisco del Haz, y al Oeste, calle del Pilar.

Segunda.—Otro solar, también en esta capital, en el mismo barrio, antes la Guindalera, constituido por dos parcelas, señaladas por los números 16 y 37, en el plazo de división del terreno de que procede.

Linda: al Norte, calle de Béjar; Sur, con Francisco Dalmau; Este, con calle de Andrés Tamayo, y Oeste, con don Gregorio Martínez López.

La superficie del primero de los solares mencionados es de 3.293 pies cuadrados 66 décimas, y la del segundo 3.582 pies 42 décimas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 2 de Febrero próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los solares salen a subasta, el primero por el precio de siete mil cuatrocientas diez pesetas y setenta y dos céntimos, y el segundo por el de seis mil setecientos dieciséis pesetas noventa y cuatro céntimos, equivalentes al 75 por 100 de los tipos que sirvieron para la anterior.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la finca que se proponga adquirir.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo del tipo de la finca.

Que los autos y la certificación del Registro, por la que se han sabido los títulos, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, José González.

X—25

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente que se expide, cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 5, de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos de juicio de concurso necesario de acreedores de D. Ramón Baillo Manso y doña Teresa Pérez Cabellos, domiciliados en la Plaza de San Martín, número 5, de esta capital, y promovidos por D. Eusebio Sánchez

Martínez, y en virtud de haber sido suspendida la que se acordó para el día de hoy, se cita a todos los acreedores de referidos concursados para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos con la debida antelación, e igualmente se les cita para la Junta general para nombramiento de síndicos, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Enero próximo, a las dieciséis horas, y especialmente a los de domicilios desconocidos que a continuación se expresan:

Don Blas Arias Jiménez, D. José Díaz Cano Bellón, Representante legal de la Sociedad S. E. J. O. A., doña Mercedes Ruiz Arribas, Trilladores del año 1933, Blanca Lasso de la Vega, Representante de Lfa. Madrid y Sr. Bernal de Zaragoza.

Dado en Madrid a 18 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—13

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por don Ricardo Costillas y Pérez, menor de edad emancipado y asistido de su padre D. Ricardo Costillas y Gil Negrete, y con consentimiento de éste para comparecer en juicio, representado por el Procurador D. José López Mesas, contra D. Pedro Morón Anderson, don Francisco Morón Medina y D. Carlos Morón Medina, mayores de edad, viudo y casados, respectivamente, y de esta vecindad, sobre reclamación de un crédito hipotecario de treinta y cinco mil pesetas de principal, consignado en escritura pública de 19 de Febrero de 1931, con más los intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia de 21 del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, y término de veinte días, de la finca hipotecada en la mencionada escritura, que es la siguiente:

Edificio en Madrid, señalado con el número 35 de la calle de Palos de Moguer, que consta de sótano, en primera crujía, planta baja, principal y segunda.

Ocupa una superficie de 446 metros y seis decímetros cuadrados, o sean 5.754 pies cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad del Mediodía la finca 9.249.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 29 de Enero de 1935, a las once horas, llevándose a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de

sesenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de Diciembre de 1934.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X—21

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Ricardo Vilalta Jiménez, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de trescientas trece mil pesetas para la primera finca, ciento cuarenta y siete mil para la segunda y ciento cuarenta y siete mil para la tercera, las siguientes:

Primera.—Una casa en la Plaza de la Sal, de la ciudad de Lérida, señalada con los números 13 y 15 de aquella Plaza y con los 5, 7, 9 y 11 de la calle de Nolins, compuesta de planta baja, sótanos y cinco pisos dobles, con una superficie aproximada de doscientos veinte metros cuadrados, teniendo su fachada a dicha Plaza.

Segunda.—Otra casa con fachada a la calle de Curtidores Bajos, de la ciudad de Lérida, que tiene los números 18 y 37 accesorios, hoy 15, consta actualmente de bajos, y cinco pisos altos, y según medición recientemente practicada, comprende una superficie de ciento treinta y ocho metros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos treinta y ocho palmos.

Tercera.—Otra casa en la misma ciudad, señalada con el número 5 de la calle de Esterería, antiguamente llamada de la Esterería Vieja, con puerta trasera que da a la calle de la Pelota, por donde está señalada con el número 3, y según medición reciente, comprende una superficie de ciento veinte metros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos diez palmos, consta de plan, terreno con dos lagares y una bodega, cuatro pisos y desván.

Para el acto de dicha subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia

número 12, sito en esta capital, en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de primera instancia de Lérida, se ha señalado el día 23 de Enero de 1935, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad antes indicada para cada una de las fincas expresadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de los expresados tipos, y si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otro.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia de Lérida y en un periódico de aquella ciudad.

Madrid, 15 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—24

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo resuelto en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos promovidos por D. Perfecto García Quintana, representado por el Procurador D. Regino Pérez de la Torre, contra su esposa doña Saturnina Fernández Quintana, sobre divorcio, se ha acordado hacer a esta última, por medio del presente edicto en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, el emplazamiento que se ordena en la siguiente:

"Providencia: Juez, Sr. Domínguez.—Madrid, 28 de Diciembre de 1934.

Por presentado el anterior escrito, únase a sus autos, y como se solicita proveyendo al escrito inicial del mismo, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en el mismo se formula, la cual se substanciará por los trámites establecidos en el libro segundo, título segundo, capítulo tercero de la ley de Enjuiciamiento civil, con las modificaciones establecidas en la ley de 2 de Marzo de 1932, y de la misma se confiere traslado a doña Saturnina Fernández Quintana, en ig-

norado paradero, y en su consecuencia, al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, a quienes se emplazará para que en el término de veinte días comparezcan en los autos y la contesten, haciéndoseles dicho emplazamiento en la forma prevenida para las notificaciones, y sustituyéndose la cédula que previene el artículo 274 de la ley de Enjuiciamiento civil, con entrega de las copias simples presentadas, y respecto a la demandada en atención a la circunstancia expresada, por medio de edictos que se fijaran en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e insertaran en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Y al otro si a su tiempo se acordará. Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Domínguez.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero."

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Saturnina Fernández Quintana, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 28 de Diciembre de 1934.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—11

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España con doña Encarnación Precioso García, sobre secuestro de una finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y precio de pesetas 225.000, lo siguiente:

Una hacienda nombrada El Tesorico, sita en el término de Hellín, compuesta de casa de labor, que tiene tres cuerpos de edificio, dos aljibes y una era, y en el término agregado una casa de máquinas y tubería de conducción de las aguas de la concesión para servicio de la finca, ocupando todo una superficie de 315 hectáreas, un área y seis centiáreas, formada por agrupación de las fincas que se describen a continuación, dependiente del caserío enclavado en la que se describe en primer lugar:

A) Una casa labor situada dentro de la dehesa del Tesorico, en el límite Saliente, o sea lindando con la Camarillas, compuesta de tres cuerpos de edificio, uno destinado a pajar, otro a corrales para el ganado y vivienda para el pastor, y otro que es el cuerpo principal de la casa, dentro del que hay cuatro viviendas. Anejos a esta casa, y para el servicio de la misma, y de la labor de Camarillas, existen dos aljibes, uno en el terreno del Tesorico y otro en los de Camarillas, y una era de pan trillar, ocupando los terrenos de las dos referidas dehesas. La casa y era descritas, ocupan una extensión superficial de una hectárea, equivalentes a una fanega, cuatro celemines y tres cuartillos; y linda por Saliente, con la dehesa de Camarillas, y por demás puntos cardinales con la expresada dehesa del Tesorico, en que se halla enclavada.

B) 191 fanegas, equivalentes a 133 hectáreas, 76 áreas, 55 centiáreas de terreno montuoso en el sitio denominado de Camarillas, que linda por Saliente, con labores de Camarillas, de D. Jacobo Serra, coto de Minas y en un pozo con terreno adjudicado a doña Clara Precioso, de este mismo monte; por Mediodía, con el lote adjudicado a doña Clara Precioso, también del expresado monte; por Poniente, con la mojonera del monte del Tesorico, adjudicados a estos interesados, y la casa de labor de Camarillas, y por Norte, en un poco con la divisoria del Tesorico con Camarillas, mojonera del monte Loma del Espinar, de doña Clara Precioso, y en un poco con parte de la dehesa de Camarillas, adjudicada a dicha señora.

C) 47 fanegas, nueve celemines, equivalentes a 33 hectáreas, cuatro áreas y tres centiáreas, que son parte en un trozo de monte, denominado el Cuarto del Coto mayor, de las minas de azufre de Hellín, llamado El Tesorico y barranco del Infierno, que linda por Saliente, con trozo adjudicado a doña Encarnación Precioso García, en Camarillas; por Mediodía, con el mismo; por Poniente, con el resto del Tesorico, adjudicado a don Artemio Precioso, y por Norte, con labores de Alberdináres.

Ch) Un trozo de tierra blanca, seco, situado en el heredamiento del Maeso del río Segura, paraje que nombran Cañada de Camarillas, de cabida 60 hectáreas, 86 áreas, equivalentes a 87 fanegas y dos celemines; lindante por Saliente y Poniente, con los montes de D. José Precioso Roche; por Mediodía, con finca de D. Manuel Serina Marín, y Norte, con herederos de D. Antonio López Pardo y los de María García Tamayo, cuyo trozo los atraviesa de Saliente a Poniente, el camino que va de Hellín al Maeso y minas.

D) 113 fanegas, equivalentes a 91 hectáreas, 25 áreas y 80 centiáreas de terreno roturado y reducido a cultivo, las cuales se hallan enclavadas dentro de los límites generales de la finca, llamada dehesa de Camarillas, de cabida 833 fanegas, equivalentes a 583 hectáreas, 57 áreas, 39 centiáreas; sus linderos generales son: Saliente, con propiedad de doña María Falcón, y del Inglés; Mediodía, el mismo Inglés; Poniente, acequia del Maeso, terreno de doña Josefa Juliá, de los herederos de Carrasco y de D. José Precioso, y Norte, con otros de Benito López, El terreno de esta finca se halla cubierto de esparto, romero, tomillo, atocha de mediana calidad, algunos pinatos que sólo sirven para combustible, predominando la atocha. Hay terrenos laborables dentro de su perímetro; se han eliminado de su cabida y tiene su abrevadero a la acequia del Maeso.

E) Un trozo de tierra seco en el paraje que llaman los Alberdináres, en la parte superior de la cañada de las Camarillas, de superficie siete fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, 90 áreas y 35 centiáreas. Lindando por Saliente y Mediodía, con tierra de la testamentaria de D. José Precioso Roche; por Poniente, con la misma y loma de D. Remigio Licefuera, y Norte, este señor.

F) Un trozo destinado a solar edificable, sito en el término municipal de Hellín, al heredamiento del Maeso, que tiene la fachada 13 metros y de fondo otros 12, con una superficie de 144 metros cuadrados y una faja de terreno destinada para la instalación de una tubería de conducción de aguas, que tiene tres metros de anchura y 463 metros de largo, o sean 1.389 metros cuadrados; comprende toda una superficie de 1.533 metros cuadrados, y linda por Saliente, con finca de herederos de D. José Precioso Roche; por Mediodía y Norte, con terreno de D. Pedro y D. José María Ortiz, y por Poniente, con la acequia del Maeso; sobre este terreno se ha construido un edificio de mampostería, de una sola planta, destinado a la instalación de maquinaria para la elevación de agua para el riego de la hacienda El Tesorico, que ocupa una superficie de 96 metros, y a lo largo de la faja de terreno destinada al objeto se ha colocado una tubería de urallita, de alta presión, para conducir el agua desde la acequia del Maeso hasta los terrenos destinados a riego de la indicada hacienda El Tesorico.

G) Una concesión administrativa para derivar el río Segura, en el sitio denominado La Chamorra, del mismo término municipal, un caudal de 2.250 litros por segundo, para la producción de energía eléctrica con destino a la elevación de agua que circula por la acequia del Maeso y Minas, y que han de regar en lo sucesivo terrenos de la finca El Tesorico, llevando a esta concesión la imposición de servidumbre, de estribo de presa y paso, no sólo para el caudal, sino para la tubería de inclusión.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el de Hellín, se ha señalado el día 23 de Enero próximo a las once, anunciándose por medio del presente, con expresión de que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la misma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes, ante este Juzgado; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Madrid, 17 de Diciembre de 1934.  
El Secretario, José Cruz.—El Juez, Manuel F. Lasso de la Vega.

X—22

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por

el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario, seguidos a instancia del Procurador D. Gaspar de la Serna, en nombre del Banco Central, contra D. Manuel Sánchez Escobar, doña Augustias Caro Rodríguez y doña Paula Rodríguez Pérez, sobre pago de cuarenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas treinta céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

Primera.—Olivar llamado el Escamochado, en término municipal de Torrijos, partido judicial y distrito hipotecario del mismo nombre, provincia de Toledo, en la vereda de Conejuelo, de haber como tres fanegas y media de tierra, o una hectárea, 74 áreas y 39 centiáreas, con 45 olivos y 110 tocones; que linda: por el Saliente, con otro de herederos de D. Eulogio Benayes; por Poniente, con los de doña Manuela de Oteo; por Norte, con la vereda de Conejuelo, y por Mediodía, con otro de doña Inés Jiménez.

Segunda.—La mitad de una casa, sita en la villa de Torrijos y su calle del Cristo, número 1, compuesta de diferentes dependencias, en piso alto y bajo, bodega y patio, en un terreno cuya medida superficial no consta; que por frente linda: dicha calle, derecha, entrando, con otra de doña Victoriana López; e izquierda y espaldada, con otra de doña Atanasia Bombela.

Tercera.—Cinco sextas partes de una tierra viña, en término de Valda Santo Domingo, partido judicial de Torrijos, al sitio de las Cuestas y a la raya de Torrijos, de haber toda ella 10 fanegas, cuatro celemines y tres cuartillos, con 8.152 cepas; que linda: por Saliente, con olivas y tierras de Juan del Rio, D. José Rolanzón y D. Juan Francisco Sánchez Rivera; al Sur, otra de Florencio Parra; al Poniente, la de Mariano Bajo, y al Norte, la de Práxedes Fuentes.

Cuarta. Un olivar en término municipal de Torrijos, titulado el Escamochado, en la vereda del Conejuelo, de haber tres fanegas y seis celemines, o una hectárea, 64 áreas y 39 centiáreas, con 52 olivas, 86 tocones, 26 estacas fructíferas y ocho infructíferas; linda: por Saliente, con otro de D. Benito Sánchez Escobar; Mediodía, con olivas de doña Carmen Ortiz; al Poniente, otras de doña María Oteo, y al Norte, otras de la testamentaria del señor Caro.

Quinta.—Una tierra en término de Torrijos, denominada Paralejos, de una fanega, o 56 áreas y 37 centiáreas, con cuatro olivas; linda: por Saliente, con otra de D. Benito Sánchez Escobar; Mediodía, otra de D. Eusebio Caja, y Poniente y Norte, otra de don Alejandro Otero.

Sexta.—Una tierra en igual término que la anterior, al sitio de Las Pollas, de haber tres fanegas, o una hectárea, 69 áreas y 11 centiáreas, con 30 olivas y 76 estacas; que linda: por Saliente, con otra de D. Fausto Cobeira; Mediodía, con camino de Conejuelo; Poniente, otra de D. Pedro de Oteo, y por Norte, con la raya de Caudilla.

Séptima.—Otra tierra en igual término que la anterior, al sitio conocido por Longuera del Rufo, de haber una

fanega, equivalente a 56 áreas y 37 centiáreas, con nueve olivas y un tocón, al camino de Carmona; que linda: por Oriente, con otra de herederos de D. Sebastián Oteo, y los mismos por Norte; al Mediodía, con el camino de Carmona, y al Poniente, con otra de los herederos de D. Juan Pedro Vázquez.

Octava.—Un corral y jardín con una habitación en la villa de Torrijos, con entrada por la calle del Cristo, sin número, cuya medida superficial no consta; linda: por la derecha, entrando, con casa de herederos de Fausto Caro; por la izquierda, con otra de Vicente González, y por la espaldada, con casa de doña Ana Vázquez Nombela.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de Febrero próximo, a las once y media de su mañana.

Sirviendo de tipo para remate de la primer finca, la cantidad de seis mil pesetas; para la segunda, la cantidad de quince mil pesetas; para la tercera, la cantidad de doce mil setecientas cincuenta pesetas; para la cuarta, la cantidad de cinco mil seiscientas veinticinco pesetas; para la quinta, la cantidad de novecientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos; para la sexta, la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas; para la séptima, la cantidad de novecientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, y para la octava, la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas, como 75 por 100 de los tipos por que salieron en la subasta anterior.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Y que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado para tomar parte en el remate el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto, una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Que los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Diciembre de 1934.—  
Ante mí, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante.

X—15

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE SEVILLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 3 de esta capital, en los autos seguidos a instancia de D. Joaquín Pérez Alarcón, contra doña Mercedes Benjumea y Muruve y otra, para hacer efectivo un crédito hipotecario por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, se saca por segunda vez a pública subasta y venta en el mejor

postor, bajo las condiciones que luego se dirán, la finca siguiente:

Un chalet en esta capital, denominado Sagrado Corazón, situado en el sitio y pago de las dehesas de Tablada y Tabladilla, con fachada a la travesía de la carretera de Madrid a Cádiz, llamada Avenida de Jerez, por donde tiene su entrada. Tiene un área de 582 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales están edificados 100 metros cuadrados, y el resto, o sean 482 metros 50 decímetros cuadrados, destinados a jardín. Se compone de sótano, principal, segundo y lavadero, en tercer piso, distribuidos convenientemente y jardín; cercada toda la finca de tapia y reja. Linda por su frente, con la travesía de la carretera de Madrid a Cádiz, por Dos Hermanas, Los Palacios y Las Alcantarillas; por el Oeste, con la gavia que de ella lo separa en una extensión de 22 metros cinco centímetros, y por los demás rumbos restantes, con la suerte de donde se segrega, o sean 23 metros 55 centímetros al lindero Sur, 25 metros al Este y 17 metros 85 centímetros al Norte, con un chaflán, en el límite Noroeste, formado por un triángulo de siete metros veinticinco centímetros de base, siendo por consiguiente un polígono de cinco lados de las dimensiones que quedan indicadas, situado a 10 metros del límite Sur de otra parcela propia de D. Joaquín Díaz de la Torre, cuyos 10 metros se extienden desde el límite Sur de esta parcela del Sr. Díaz de la Torre, hasta la línea del límite Norte de la parcela sobre la que está edificada la que se describe, prolongada hacia la travesía de la carretera antes indicada. Esta finca fué tasada por los interesados en la escritura de hipoteca en 70.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 29 de Enero próximo, a las once, y tendrá lugar en dicho día y hora en los estrados del Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca número 4, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo para la subasta es la cantidad de 52.500 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y no se admitirá postura inferior al indicado.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza para que puedan examinarlos aquellos que deseen interesarse en la subasta.

Cuarta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta,

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate, y si el rematante en el acto de la subasta no aceptara esta obligación no le será admitida la proposición.

Dado en Sevilla a 26 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Miguel Llompart.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Gerardo Fentanes.

X-3

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE VALENCIA

Don Tomás García Dasí, Juez municipal del número 5, de Valencia, encargado accidentalmente del de primera instancia del mismo.

Por el presente, en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de D. Agustín Belenguer y otros representados por el Procurador D. Antonio Lledó Sánchez, contra doña Acacia Vila Gómez, Viuda de Humbert, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tiempo, y con las condiciones establecidas en la regla 12 del artículo 131 de la ley Hipotecaria y por término de veinte días, la finca siguiente:

Un edificio destinado a molino arrocero, sito en término de esta ciudad, Camino Nuevo de Nazaret, Carrera del Río, sin número, que consta de planta baja y un piso alto con varias dependencias de la industria; mide una superficie de 1.131 metros cuadrados, ocupando la parte edificada sobre unos 580 metros cuadrados 50 decímetros, y el resto, corral y jardín, todo cerrado de pared, y linda: por frente, Camino Nuevo de Nazaret; derecha, entrando, acequia de Fabara; por la izquierda, con parte de la finca de que procede, y por detrás, con la vía férrea de Nazaret a Villanueva de Castellón.

Asimismo quedó hipotecado para formar parte integrante del edificio-molino, un transformador, instalación eléctrica, dos motores eléctricos de 35 a 80 caballos, y todos los aparatos y maquinarias para molino de arroz, fabricación de harinas y sémolas, para una fabricación normal de dos toneladas por hora y media diaria, de cuarenta a cincuenta toneladas.

Valorada tal finca, en trescientas mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 30 de Enero del próximo año 1935, a las doce horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del valor del inmueble, saliendo a subasta tal finca sin sujeción a tipo, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la ley Hipotecaria y concordantes, devolviéndose las consig-

naciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito y en garantía del cumplimiento de su obligación.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Celebrada la subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, y en ese caso, será admitida definitivamente la postura superior, y si transcurriese los nueve días sin mejorarse la postura, se aprobará el remate.

Valencia, 21 de Diciembre de 1934. El Secretario, Francisco Ortuño.—El Juez, Tomás García.

X-12

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE UTRERA

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia, por el Procurador D. José Adamuz Urbano, en nombre de la entidad mercantil Martí y Gutiérrez, Industrias del Olivo, S. A., establecida en Alcalá de Guadaíra, sobre suspensión de pagos a sus acreedores, lo que fué publicado por edictos insertos en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia de Sevilla, de 8 y 6 de Octubre próximo pasado, respectivamente, después de emitido dictamen por los interventores nombrados, que fijaron definitivamente el activo en tres millones doscientas sesenta y tres mil seiscientos sesenta y una pesetas con setenta y tres céntimos, y el pasivo, en dos millones ochocientos sesenta y un mil seiscientas ochenta y una pesetas con cuarenta y ocho céntimos, se ha dictado auto con fecha 21 del mes actual por el señor Juez de primera instancia de este partido, declarando a aquella entidad en estado de suspensión de pagos, y la insolvencia provisional y mandando convocar para el día 5 de Febrero próximo venidero y hora de las diez, a todos los acreedores a la Junta general prevenida en el artículo 10 de la ley de 26 de Julio de 1922.

Lo que se publica por medio de lo presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a los fines procedentes.

Útrera a 28 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Dioniso Parra.

X-8

# MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISIÓN

## SECCION DE PERSONAL.—SERVICIO DE ORGANIZACION PROFESIONAL

### ESCALAFON de Auxiliares de la Organización Corporativa.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
1	D.ª María Aquesolo Martín.....	6 Diciembre 1927.
2	D. Fernando Lara Madrideojos.....	26 Diciembre 1927.
3	D.ª Dolores Agullo Fuentes.....	3 Abril 1928.
4	D.ª María Teresa Prieto Romero.....	1 Mayo 1928.
5	D. Fernando Márquez Gálvez.....	23 Mayo 1928.
6	D.ª Angeles Sancho de la Peña.....	17 Julio 1828.
7	D. Fernando Martínez Martínez.....	1 Agosto 1928.
8	D.ª Matilde Usón Benedi.....	11 Septiembre 1928.
9	D. Nicanor Gobeá.....	10 Noviembre 1928.
10	D. Ramón Vaquero Avila.....	19 Noviembre 1928.
11	D. Francisco Goyena San Vicente.....	24 Noviembre 1928.
12	D. Francisco Carrasco Fernández.....	28 Noviembre 1928.
13	D.ª Lucrecia Alvarez y García de la Camuacha.....	21 Diciembre 1928.
14	D. Angel Moral Velasco.....	1 Enero 1929.
15	D. Juan Oliveira Reyes.....	1 Enero 1929.
16	D.ª Teresa Tejero Méndez.....	8 Enero 1929.
17	D. Luis Boira Montón.....	11 Enero 1929.
18	D. Copérnico Miró Orcina.....	15 Enero 1929.
19	D. Ignacio Romero González.....	17 Enero 1929.
20	D. Luis del Valle Paino.....	20 Enero 1929.
21	D. Antonio Jiménez Bernabé.....	15 Febrero 1929.
22	D. Miguel Albert Campos.....	26 Febrero 1929.
23	D. Miguel La Chica Horqués.....	1 Marzo 1929.
24	D. Ramón López López.....	9 Marzo 1929.
25	D. José María Moreno Siñigo.....	25 Marzo 1929.
26	D. Luis Verdú Verdú.....	22 Abril 1929.
27	D.ª Rosa Sancho de la Peña.....	11 Mayo 1929.
28	D. Santiago Merino González.....	14 Mayo 1929.
29	D. Flaviano Gómez Hidalgo.....	24 Mayo 1929.
30	D.ª Delina García Padrón.....	4 Junio 1929.
31	D.ª Isabel Alvarez González.....	5 Julio 1929.
32	D. Leopoldo Herrera García.....	5 Julio 1929.
33	D. Enrique Muñoz Gallego.....	22 Julio 1929.
34	D. Vicente Alfonso Andreu.....	13 Agosto 1929.
35	D.ª María Luisa Chausón Hundain.....	1 Septiembre 1929.
36	D. Rafael Herce Mezuelos.....	10 Septiembre 1929.
37	D.ª María del Pilar Russi de Armas.....	10 Septiembre 1929.
38	D. Joaquin Mauri-Vera Elias.....	11 Septiembre 1929.
39	D. César de Miguel Zamarreño.....	11 Septiembre 1929.
40	D.ª Inés Martín Díez.....	25 Septiembre 1929.
41	D. Antonio Ruiz Ruiz.....	1 Octubre 1929.
42	D. Francisco Díaz Carrero.....	3 Octubre 1929.
43	D. Pablo Junyent Ramírez.....	28 Octubre 1929.
44	D. Eugenio Solís Daza.....	30 Octubre 1929.
45	D. Máximo Castanedo Diego.....	12 Noviembre 1929.
46	D. Julio Candelaresé Barbé.....	19 Noviembre 1929.
47	D. Alfonso Martínez Martínez.....	19 Noviembre 1929.
48	D. Carlos Martínez Trevijano.....	27 Noviembre 1929.
49	D. José Amat Martínez.....	28 Noviembre 1929.
50	D. Lorenzo Robert Quetglas.....	14 Diciembre 1929.
51	D. Rafael Llamas Larruga.....	23 Diciembre 1929.
52	D. Siro García López.....	28 Diciembre 1929.
53	D. Andrés Jiménez Martínez.....	20 Enero 1930.
54	D.ª Asunción Barrero García.....	29 Enero 1930.
55	D. Luis Sánchez López.....	2 Febrero 1930.
56	D. Luis Mínguez.....	5 Febrero 1930.
57	D. Jesús Rivero Feijóo.....	10 Febrero 1930.
58	D. Juan Vázquez Caballero.....	12 Febrero 1930.
59	D. Cirilo Ferrer Tordera.....	20 Febrero 1930.
60	D. José Ferrer Tordera.....	20 Febrero 1930.
61	D. Vicente Polo Díez.....	14 Marzo 1930.
62	D. José María de Miguel Mayoral.....	26 Marzo 1930.
63	D. Arturo Agud Piquer.....	31 Mayo 1930.
64	D. José Darriba Justo.....	3 Mayo 1930.
65	D. Manuel Alcañiz Barrachina.....	12 Mayo 1930.

Número

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA  
DEL NOMBRAMIENTO

66	D. Joaquín Bugella Gómez.....	12 Mayo 1930.
67	D. Tomás Cecilia Palacios.....	12 Mayo 1930.
68	D. Juan García Martínez.....	12 Mayo 1930.
69	D. Salvador Pérez Roncal.....	12 Mayo 1930.
70	D. Antonio Reyes Román.....	17 Mayo 1930.
71	D. Rafael Raig Pardo.....	28 Mayo 1930.
72	D. Manuel Pérez Roncal.....	9 Junio 1930.
73	D. Tomás González-Quijano Gutiérrez.....	18 Junio 1930.
74	D.ª Nieves Adell Senis.....	23 Junio 1930.
75	D. Héctor Terrazas Carpi.....	23 Junio 1930.
76	D. José Zamora Martínez.....	28 Junio 1930.
77	D. Manuel Martín de Mora.....	29 Junio 1930.
78	D. Mariano Gracia Oro.....	30 Junio 1930.
79	D.ª Emilia Izuel Gracia.....	30 Junio 1930.
80	D.ª Elvira Ruifernández López.....	30 Junio 1930.
81	D. Juan A. Gómez Navarro.....	1 Julio 1930.
82	D. Manuel Mora Sánchez.....	2 Julio 1930.
83	D. Juan Moncada Canaves de Mossa.....	10 Julio 1930.
84	D. Antonio Sánchez Fuentes.....	18 Julio 1930.
85	D. José Estrada Pérez.....	24 Julio 1930.
86	D. Angel Fernández Nebreda.....	4 Agosto 1930.
87	D. Angel Ferrer López.....	4 Agosto 1930.
88	D. Enrique Martínez Domingo.....	5 Agosto 1930.
89	D. Indalecio Tizón Reboreda.....	10 Agosto 1930.
90	D. Emilio Astray.....	26 Septiembre 1930.
91	D. Juan Ponte Casal.....	26 Septiembre 1930.
92	D.ª Matilde de Abolaña Sevilla.....	30 Septiembre 1930.
93	D. José Casasepère Aycart.....	30 Septiembre 1930.
94	D. Marcelino Barbeito Rouco.....	7 Octubre 1930.
95	D. Jenaro González Cotoira.....	7 Octubre 1930.
96	D. Fernando Barrero Saborido.....	13 Octubre 1930.
97	D. Francisco Benito White.....	15 Octubre 1930.
98	D. Nicanor González Alvarez.....	29 Octubre 1930.
99	D. César Rodríguez.....	12 Noviembre 1930.
100	D. Manuel Oliva.....	26 Noviembre 1930.
101	D.ª Africa Couto de León.....	12 Diciembre 1930.
102	D. Gustavo Conejero Sánchez.....	1 Enero 1931.
103	D. Miguel Mihura Santos.....	1 Enero 1931.
104	D. Adolfo Gil Lizandra.....	30 Enero 1931.
105	D. Toribio José Cortés Echanobe.....	1 Febrero 1931.
106	D. Adolfo García Cerda.....	5 Febrero 1931.
107	D. Antonio Fernández Rasco.....	16 Febrero 1931.
108	D. Rafael Cuesta Orduña.....	28 Febrero 1931.
109	D. Leandro Alesón López.....	1 Marzo 1931.
110	D. Miguel Peris Benavent.....	7 Marzo 1931.
111	D. Antonio Oliveira Reyes.....	16 Marzo 1931.
112	D.ª Carmen Sagrario del Pozo.....	30 Mayo 1931.
113	D. Feliciano Mendo Román.....	15 Junio 1931.
114	D. Manuel Bibián Molina.....	6 Julio 1931.
115	D. Julio Flores Carretero.....	1 Octubre 1931.
116	D.ª Mercedes Lamadrid.....	1 Octubre 1931.
117	D. Luis Abrines.....	16 Octubre 1931.
118	D. Vicente Pérez Sierra.....	22 Octubre 1931.
119	D. Sebastián Blanco Costa.....	12 Noviembre 1931.
120	D. Emilio Díaz Ruiz.....	12 Noviembre 1931.
121	D. José Nuñez Yuste.....	14 Marzo 1932.
122	D. Antonio Caballero Gutiérrez.....	30 Marzo 1932.
123	D. Juan Castillo Ruiz.....	30 Marzo 1932.
124	D. Santos Esquivias Urquiola.....	6 Abril 1932.
125	D. Federico Camarasa Echarte.....	11 Junio 1932.
126	D. Serafín González Martín.....	11 Junio 1932.
127	D. Birino Marcos de Castro.....	11 Junio 1932.
128	D. César Rouco Zapata.....	11 Junio 1932.
129	D. Ramón Méndez Pérez.....	23 Junio 1932.
130	D. Pedro Méndez Trujillano.....	24 Junio 1932.
131	D. Augusto Monzón Agustín.....	24 Junio 1932.
132	D. Luis Romero Calonge.....	24 Junio 1932.
133	D. Manuel García Alvarez.....	28 Junio 1932.
134	D. Mateo Cabrero Rodríguez.....	12 Julio 1932.
135	D. Miguel Argues Font.....	1 Agosto 1932.
136	D.ª Carmela Muñoz Ocaña.....	2 Agosto 1932.
137	D.ª Florinda Couto Felices.....	12 Agosto 1932.
138	D. Antonio Vidal Isern.....	7 Septiembre 1932.
139	D. Manuel Escobar de Rivas.....	15 Septiembre 1932.
140	D.ª Rosa Guerrero Santana.....	15 Septiembre 1932.
141	D. Ignacio Sanguino.....	22 Septiembre 1932.
142	D. Antonio Sandoval Presa.....	23 Septiembre 1932.
143	D. Francisco Alvarez Alvera.....	29 Septiembre 1932.
144	D. Eugenio Chaves Moreno.....	29 Septiembre 1932.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
145	D. Juan López Suárez.....	1 Octubre 1932.
146	D. Julián Ruiz Ruiz.....	21 Octubre 1932.
147	D. Ramón Valderas Rodríguez.....	22 Octubre 1932.
148	D.ª Josefina Boluda.....	25 Octubre 1932.
149	D. José Benito Pérez.....	1 Noviembre 1932.
150	D. Manuel Thomas Zunino.....	1 Noviembre 1932.
151	D. Modesto Pérez Piñeiro.....	4 Noviembre 1932.
152	D. José Taboada Salgado.....	4 Noviembre 1932.
153	D.ª María Elisa Alvaro Auto.....	7 Noviembre 1932.
154	D.ª Carmen Jiménez Blázquez.....	11 Noviembre 1932.
155	D. Antonio Sanz Rodríguez.....	16 Noviembre 1932.
156	D. Francisco Cortés Sánchez.....	17 Noviembre 1932.
157	D. Angel Vázquez Rodríguez.....	30 Noviembre 1932.
158	D.ª María Rosario Fernández Abad.....	6 Diciembre 1932.
159	D. Tomás Barrio Gabriel.....	8 Diciembre 1932.
160	D. Francisco Ariza Peinado.....	10 Diciembre 1932.
161	D. Julio Vázquez de Santa Cruz.....	13 Diciembre 1932.
162	D. Manuel Benítez González.....	31 Diciembre 1932.
163	D.ª Luisa Delgado Mateos.....	1 Enero 1933.
164	D. Rafael de la Fuente Salcedo.....	1 Enero 1933.
165	D. Sebastián Conde Toronjo.....	5 Enero 1933.
166	D. Manuel Huete Martín.....	5 Enero 1933.
167	D. Plácido Martín.....	10 Enero 1933.
168	D. Manuel Alvarez Corriols.....	18 Enero 1933.
169	D.ª Aurea de Elas García.....	20 Enero 1933.
170	D. Emerenciano García Antón.....	26 Enero 1933.
171	D. Santiago Juez Briones.....	26 Enero 1933.
172	D. José Muñoz Infantes.....	26 Enero 1933.
173	D. Miguel Rodríguez Bravo.....	26 Enero 1933.
174	D. Pedro Rascón Moya.....	30 Enero 1933.
175	D. Manuel Rodríguez Biedma.....	30 Enero 1933.
176	D. Manuel Valenzuela Moreno.....	2 Febrero 1933.
177	D. Luis González López.....	8 Febrero 1933.
178	D. Francisco Ríos Pérez.....	8 Febrero 1933.
179	D. Jesús Jaques Mesón.....	16 Febrero 1933.
180	D. Antonio López Pacheco.....	18 Febrero 1933.
181	D. Raínundo Antonio Núñez Fontecha.....	18 Febrero 1933.
182	D. Alvaro Gutiérrez Antona.....	19 Febrero 1933.
183	D.ª Juana Ramos Hernández.....	21 Febrero 1933.
184	D. Joaquín Gutiérrez Pérez.....	27 Febrero 1933.
185	D. Pedro Huertas Ballesteros.....	1 Marzo 1933.
186	D. Domingo Fernández Blázquez.....	3 Marzo 1933.
187	D. Luis Romero Solano.....	16 Marzo 1933.
188	D. Eugenio Valero Mozos.....	16 Marzo 1933.
189	D. José Moreno Sánchez.....	22 Marzo 1933.
190	D. José Chain García.....	27 Marzo 1933.
191	D. Germán Sánchez García.....	28 Marzo 1933.
192	D. Conrado Sierra Ruiz.....	8 Abril 1933.
193	D. Joaquín Céspedes López.....	11 Abril 1933.
194	D. Francisco Vizcaino Vila.....	11 Abril 1933.
195	D. José Anta Gavilán.....	12 Abril 1933.
196	D. Manuel Blázquez López Romero.....	17 Abril 1933.
197	D. Ramón de Simarro Piqueras.....	28 Abril 1933.
198	D. Ricardo Requena Boastre.....	13 Mayo 1933.
199	D. José Raya Hurtado.....	18 Mayo 1933.
200	D. Manuel Prieto Coello.....	19 Mayo 1933.
201	D. José Isidoro Díaz.....	26 Mayo 1933.
202	D. Luis Martínez Artero.....	30 Mayo 1933.
203	D.ª Victoria García Ofiate.....	31 Mayo 1933.
204	D. Pablo Gargantiel López.....	1 Junio 1933.
205	D.ª María del Carmen Sanz Alvarez.....	1 Junio 1933.
206	D. Antonio Serrano Ruiz.....	1 Junio 1933.
207	D. Joan Villalobos Arqueros.....	1 Junio 1933.
208	D. Miguel Castillo Vázquez.....	7 Junio 1933.
209	D. José Martínez Orozco Martí.....	7 Junio 1933.
210	D. Rafael Zaragoza Aguirre.....	8 Junio 1933.
211	D. Baltasar Cueto Sastre.....	15 Junio 1933.
212	D. Juan Avila Fernández.....	29 Junio 1933.
213	D. Bernardo Besa Espí.....	22 Junio 1933.
214	D. Francisco Canto Selva.....	22 Junio 1933.
215	D. Pedro Sarriá Gil.....	22 Junio 1933.
216	D. Enrique Veloso Calvo.....	22 Junio 1933.
217	D. Juan Rivero Romero.....	27 Junio 1933.
218	D. Ramón López Pintor.....	30 Junio 1933.
219	D. Rufino Sánchez López.....	30 Junio 1933.
220	D. Enrique Gallego Sevilla.....	7 Julio 1933.
221	D. Eduardo Hevia Berzuelo.....	7 Julio 1933.
222	D.ª María del Pilar Alvarez Peláez.....	8 Julio 1933.
223	D. Miguel Martín Sánchez.....	8 Julio 1933.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
224	D.ª Teresa Moyano Palao.....	8 Julio 1933.
225	D. Manuel García Manjón.....	11 Julio 1933.
226	D. José Vargas Díaz.....	11 Julio 1933.
227	D. Onofre Miralles.....	12 Julio 1933.
228	D. Manuel Martínez Compañy.....	13 Julio 1933.
229	D. José Russi de Armas.....	15 Julio 1933.
230	D. Antonio Giner García.....	21 Julio 1933.
231	D. Luciano Prieto Santiago.....	21 Julio 1933.
232	D.ª María del Carmen Uriol Salcedo.....	21 Julio 1933.
233	D. Joaquín Iglesias Salcedo.....	26 Julio 1933.
234	D. Juan Jiménez Carreño.....	28 Julio 1933.
235	D. Francisco Ortega Cabrera.....	28 Julio 1933.
236	D.ª Teresa Sagrario del Pozo.....	28 Julio 1933.
237	D. Feliciano Palomino Laso.....	29 Julio 1933.
238	D. Julián Alcolea Herrera.....	10 Agosto 1933.
239	D. Antonio Jiménez Fernández.....	10 Agosto 1933.
240	D. Ramiro Rodríguez González.....	10 Agosto 1933.
241	D. José Usón Benedí.....	12 Agosto 1933.
242	D. Miguel Salvá Grau.....	18 Agosto 1933.
243	D. José Quetglas Ramírez.....	22 Agosto 1933.
244	D. Andrés Crespo Pérez.....	23 Agosto 1933.
245	D. Alfonso Rojo y García Alcañiz.....	25 Agosto 1933.
246	D. Eustaquio Negrillo Curto.....	26 Agosto 1933.
247	D. José Martínez Lucena.....	22 Septiembre 1933.
248	D. Agustín Gómez Ahu.....	1 Octubre 1933.
249	D. Juan Juaneda.....	9 Diciembre 1933.
250	D. Baldomero Massa López.....	9 Diciembre 1933.
251	D. Antonio Ucabo Fernández.....	9 Diciembre 1933.
252	D.ª Concepción Villoslada Acosta.....	12 Diciembre 1933.
253	D. Juan Almela Soler.....	15 Diciembre 1933.
254	D.ª Elena Arapiles Arapiles.....	15 Diciembre 1933.
255	D. Francisco Bartolomé Flores.....	15 Diciembre 1933.
256	D. Aníbal Jiménez Tuazo.....	15 Diciembre 1933.
257	D. Isidoro López Suárez.....	15 Diciembre 1933.
258	D. José Lorente Rubio.....	15 Diciembre 1933.
259	D. Alberto Martínez.....	15 Diciembre 1933.
260	D. Carlos Mestres Descals.....	15 Diciembre 1933.
261	D. Carmelo Pascual Sampedro.....	15 Diciembre 1933.
262	D.ª María Josefa Sánchez-García Pedreño.....	15 Diciembre 1933.
263	D. Juan Bautista Serena.....	15 Diciembre 1933.
264	D.ª Magdalena García.....	20 Diciembre 1933.
265	D. Mariano Castellón Palacios.....	3 Enero 1934.
266	D.ª Josefina Fernández Lira.....	3 Enero 1934.
267	D.ª Carmen Fernández Moreno.....	3 Enero 1934.
268	D.ª Juana García Padrón.....	3 Enero 1934.
269	D. Julián Osca Montalva.....	3 Enero 1934.
270	D. José Corbalán Zamora.....	9 Enero 1934.
271	D. Félix González Castaños.....	9 Enero 1934.
272	D. José Ros Serrador.....	12 Enero 1934.
273	D. Vicente Tous Martí.....	12 Enero 1934.
274	D. Manuel Hidalgo García.....	15 Enero 1934.
275	D. Juan Paredes García.....	15 Enero 1934.
276	D. Martín Montero Alonso.....	20 Enero 1934.
277	D. Antonio Beltrán Limiñana.....	22 Enero 1934.
278	D. Manuel Castelló-Tárrega y Arroyo.....	23 Enero 1934.
279	D. Teófilo González Graña.....	26 Enero 1934.
280	D. César Sebastián Marín.....	26 Enero 1934.
281	D. Fernando Bayo Rasco.....	27 Enero 1934.
282	D.ª Carmen Fernández de Córdoba.....	27 Enero 1934.
283	D.ª María Amparo González Ruiz.....	27 Enero 1934.
284	D. Eusebio Gutiérrez Cimorra.....	27 Enero 1934.
285	D. Juan Ibáñez Romo de Oca.....	27 Enero 1934.
286	D. Rafael Maldonado Ojeda.....	27 Enero 1934.
287	D.ª Mercedes Picazo Mora.....	27 Enero 1934.
288	D.ª Pilar Rodríguez Pastor.....	27 Enero 1934.
289	D. Manuel Lozano Mendiola.....	30 Enero 1934.
290	D. Froilán Anaya Cachorro.....	31 Enero 1934.
291	D. Angel Salinas Anchelarga.....	1 Febrero 1934.
292	D.ª Isabel Solobera Blanco.....	1 Febrero 1934.
293	D. Juan Sánchez Ramírez.....	2 Febrero 1934.
294	D. José María Suárez-Valgrande Díaz.....	2 Febrero 1934.
295	D. Antonio Valero Rodríguez.....	2 Febrero 1934.
296	D. Enrique Romero de la Resurrección.....	3 Febrero 1934.
297	D. José Fornes Peris.....	6 Febrero 1934.
298	D. José Norberto Sánchez Frias.....	6 Febrero 1934.
299	D.ª Mercedes Lizcano Barco.....	7 Febrero 1934.
300	D. Fernando Monfort Torres.....	7 Febrero 1934.
301	D. Cirilo Reverter Morant.....	7 Febrero 1934.
302	D. Francisco Díaz Serrano.....	8 Febrero 1934.
303	D.ª Nardo García López.....	9 Febrero 1934.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
302	D. José Jaén Rodríguez.....	12 Febrero 1934.
305	D. Antonio Júlía.....	12 Febrero 1934.
306	D. Pío Marichal Benicio.....	12 Febrero 1934.
307	D. Soledad Acosta Rívero.....	13 Febrero 1934.
308	D. Matilde Brage Villar.....	13 Febrero 1934.
309	D. Amelia Conejero Sánchez.....	13 Febrero 1934.
310	D. Angeles Lacourreye Troyano.....	13 Febrero 1934.
311	D. Luis Martín Rey.....	13 Febrero 1934.
312	D. Margarita Vela Espila.....	13 Febrero 1934.
313	D. Angeles Zamora Ruiz.....	13 Febrero 1934.
314	D. María Isabel Arrizabalaga.....	14 Febrero 1934.
315	D. Pedro Gallardo Egea.....	14 Febrero 1934.
316	D. Miguel Muñiz Pérez.....	14 Febrero 1934.
317	D. Ventura Queipo de Llano.....	14 Febrero 1934.
318	D. Valentin Treviño Suárez.....	14 Febrero 1934.
319	D. Miguel Calatayud.....	15 Febrero 1934.
320	D. Enrique Capella San Agustín.....	15 Febrero 1934.
321	D. Enrique Piñal.....	15 Febrero 1934.
322	D. Carmen Pérez Orostivar.....	15 Febrero 1934.
323	D. Gregorio Escribano.....	16 Febrero 1934.
324	D. Rafael Pérez García.....	16 Febrero 1934.
325	D. Juan Ruiz Albert.....	16 Febrero 1934.
326	D. Santiago Porras Castellano.....	19 Febrero 1934.
327	D. Julio Belsa y Ruiz de la Fuente.....	25 Febrero 1934.
328	D. Fernando Pérez Ramiro.....	20 Febrero 1934.
329	D. Adolfo Abad Osuna.....	21 Febrero 1934.
330	D. Angel Carmona Reverte.....	21 Febrero 1934.
331	D. Julián Cortés Zahonero.....	21 Febrero 1934.
332	D. José Gutiérrez Soler.....	21 Febrero 1934.
333	D. Antonio López Fuentes.....	21 Febrero 1934.
334	D. Graciliano Gómez García.....	23 Febrero 1934.
335	D. Manuel Pérez Valiente.....	23 Febrero 1934.
336	D. Elena Alvarez y García de la Camacha.....	26 Febrero 1934.
337	D. Esperanza Ortega Martín.....	26 Febrero 1934.
338	D. Angeles Balsa Villamil.....	27 Febrero 1934.
339	D. Miguel Espinar Jiménez.....	27 Febrero 1934.
340	D. Catalina Márquez Rodríguez.....	27 Febrero 1934.
341	D. Carmen Medina Bocos.....	27 Febrero 1934.
342	D. Tomás Quiles Agulló.....	27 Febrero 1934.
343	D. Rafael Aboñaflo Correa.....	28 Febrero 1934.
344	D. Justo Beneitez Fernández.....	1 Marzo 1934.
345	D. María Borregón Ribes.....	1 Marzo 1934.
346	D. Antonio Comas Rotger.....	1 Marzo 1934.
347	D. José Farré Compte.....	1 Marzo 1934.
348	D. Teodosio Fournier Díaz.....	1 Marzo 1934.
349	D. Carmen García de Villarreal.....	1 Marzo 1934.
350	D. Emilio Jiménez Muñoz.....	1 Marzo 1934.
351	D. Pedro Llanos Pérez.....	1 Marzo 1934.
352	D. Juan Palmer Ferrer.....	1 Marzo 1934.
353	D. Luisa Ruiz Sierra.....	1 Marzo 1934.
354	D. Luis Sanz Vallejo.....	1 Marzo 1934.
355	D. Miguel Vilaseca Molgosa.....	1 Marzo 1934.
356	D. Ramiro Guinea Berdejo.....	1 Marzo 1934.
357	D. Rosario Duque Mora.....	2 Marzo 1934.
358	D. Emilio Olloqui García.....	2 Marzo 1934.
359	D. Angeles Luera Puente.....	5 Marzo 1934.
360	D. Manuel Llanes Muñoz.....	5 Marzo 1934.
361	D. Vicente Miguel Díez.....	5 Marzo 1934.
362	D. Emilia Marroquín de Pedro.....	6 Marzo 1934.
363	D. Fermín Vargas Remón.....	6 Marzo 1934.
364	D. Amadeo Alsina Rodríguez.....	7 Marzo 1934.
365	D. Alfonso Rodríguez Díez.....	8 Marzo 1934.
366	D. Damián Escudert Vicent.....	12 Marzo 1934.
367	D. Miguel Melet Ibars.....	13 Marzo 1934.
368	D. José Arambul Borrás.....	14 Marzo 1934.
369	D. Pascual Canto Selva.....	14 Marzo 1934.
370	D. Dago Fleitas Alonso.....	16 Marzo 1934.
371	D. Beatriz Gómez Tabares.....	16 Marzo 1934.
372	D. José Martín Martín.....	16 Marzo 1934.
373	D. Juan Antonio García Martínez.....	17 Marzo 1934.
374	D. Concepción Caballero Fernández.....	20 Marzo 1934.
375	D. José Casasola Camacho.....	20 Marzo 1934.
376	D. Manuel Fernández Izaguirre.....	20 Marzo 1934.
377	D. Buenaventura Lara Carrillo de Albornoz.....	20 Marzo 1934.
378	D. Manuela Martín Sánchez.....	20 Marzo 1934.
379	D. José Juan Montalvo.....	20 Marzo 1934.
380	D. Bartolomé López Bienert.....	21 Marzo 1934.
381	D. Francisco Rober Quetglas.....	21 Marzo 1934.
382	D. Emilio Rocha Guerrero.....	21 Marzo 1934.
383	D. Francisco Pérez Pérez.....	22 Marzo 1934.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
384	D. Domingo Román.....	22 Marzo 1934.
385	D. Aristides de Soto Navarro.....	22 Marzo 1934.
386	D.ª Micaela Madera y Pérez de León.....	27 Marzo 1934.
387	D. Angel Mejía y Rubio.....	27 Marzo 1934.
388	D. Fernando Navarro Díaz.....	27 Marzo 1934.
389	D. Joaquín Forteza Mascaró.....	2 Abril 1934.
390	D.ª Antonio Moranta.....	3 Abril 1934.
391	D. Alejandro Urrutia.....	4 Abril 1934.
392	D. Laudelino Antón Jiménez.....	5 Abril 1934.
393	D. Luis García Fernández.....	6 Abril 1934.
394	D. Antonio Martínez Pirón.....	10 Abril 1934.
395	D.ª Severina María de los Angeles Segura Gómez.....	10 Abril 1934.
396	D.ª Maravillas Benito Urrutia.....	13 Abril 1934.
397	D. Antonio Bonachera López.....	13 Abril 1934.
398	D. Luis Casaubó Rojas.....	13 Abril 1934.
399	D. Miguel Gayo Velasco.....	13 Abril 1934.
400	D. Antonio Jiménez Aranda.....	13 Abril 1934.
401	D.ª Elisa Rasco Almonte.....	13 Abril 1934.
402	D. Enrique Ruiz Patudo Paniagua.....	13 Abril 1934.
403	D. Francisco Serra Fernández.....	13 Abril 1934.
404	D.ª Carmen Serrano Aguado.....	13 Abril 1934.
405	D.ª Amelia Serrano Aguado.....	13 Abril 1934.
406	D. Joaquín Valmaña Ledesma.....	13 Abril 1934.
407	D.ª Genoveva Figueras Fernández.....	24 Abril 1934.
408	D. José Gómez Alcaraz.....	24 Abril 1934.
409	D. Alejandro Marsillach.....	24 Abril 1934.
410	D.ª Irene Más.....	24 Abril 1934.
411	D. Francisco Núñez González.....	24 Abril 1934.
412	D. Luis Angulo Lluís.....	25 Abril 1934.
413	D. Francisco Máñez Bernard.....	25 Abril 1934.
414	D. Juan Sevilla Pons.....	25 Abril 1934.
415	D. Salvador Crespo Gambiú.....	27 Abril 1934.
416	D. Salvador Gaudía Castillo.....	27 Abril 1934.
417	D. Antonio Morazo Palomino.....	27 Abril 1934.
418	D.ª María Pérez y González.....	27 Abril 1934.
419	D. Martín Ribe Guin.....	27 Abril 1934.
420	D. José Vera Rubio.....	27 Abril 1934.
421	D. Antonio Viñas.....	27 Abril 1934.
422	D. José Luis Sedano Arnáiz.....	30 Abril 1934.
423	D. Antonio Dubois Vargas.....	8 Mayo 1934.
424	D. Francisco de Aguirre Martínez.....	9 Mayo 1934.
425	D. Manuel Molina Jurado.....	9 Mayo 1934.
426	D. José Pérez Fernández.....	14 Mayo 1934.
427	D. Ignacio García Guzmán.....	17 Mayo 1934.
428	D. Enrique Gómez Fábregas.....	17 Mayo 1934.
429	D.ª Estrella Guajardo.....	17 Mayo 1934.
430	D.ª Dolores Llinás Aumalle.....	17 Mayo 1934.
431	D. José Martín Sanz.....	17 Mayo 1934.
432	D. Olegario Sánchez Gutiérrez.....	17 Mayo 1934.
433	D. Eugenio Torres.....	17 Mayo 1934.
434	D.ª Josefa García Botello.....	21 Mayo 1934.
435	D. Juan Pastor.....	21 Mayo 1934.
436	D. Francisco González Estrella.....	11 Junio 1934.
437	D. Manuel Martín Jiménez.....	13 Junio 1934.
438	D. Manuel Aguirre Martínez.....	1 Julio 1934.
439	D.ª María Fuencisla Callejo Sáez.....	1 Julio 1934.
440	D. Emilio Hernández Ruiz.....	1 Julio 1934.
441	D. Gonzalo Repiso Macías.....	1 Julio 1934.
442	D. Jesús Zamora Solana.....	1 Julio 1934.
443	D. Santiago Blanco Nieto.....	1 Septiembre 1934.
444	D.ª Joaquina Reverter Vila.....	1 Septiembre 1934.
445	D.ª Concepción Murrieta.....	12 Septiembre 1934.
446	D.ª Alfonsa Núñez Martín.....	25 Septiembre 1934.
447	D. Miguel Aguado Navarro.....	26 Septiembre 1934.
448	D.ª Mercedes Bechini Gentili.....	30 Octubre 1934.
449	D. Vicente Soriano Tallada.....	22 Noviembre 1934.
450	D. Julián Soley Conde.....	27 Noviembre 1934.

Madrid, 27 de Diciembre de 1934.—El Jefe de la Sección de Personal de Jurados mixtos, José de las Casas.—Visto bueno, el Director general, R. Ulléd.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bojo los apcecbimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

1

**ALONSO GLORIDA**, Manuel; de profesión sastre, casado, de cuarenta y cuatro años, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 10, cuarto bajo, exterior, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 1.012 de 1934.

2

**ALVAREZ DIAZ**, Rosa; hija de Toribio y de Josefa, de veintitún años, natural de Meiga (Lugo), casada, que dijo vivir últimamente en la calle de Ventura de la Vega, número 13, tercero, izquierda; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por escándalo, bajo el número 797 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

3

**ALVAREZ GONZALEZ**, José; hijo de José y de Emilia, de veintiséis años, natural de Madrid, soltero, ferroviario, que dijo vivir en la calle Tercera (Colonia del Puente de Vallecas), número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 288 de 1934.

**BARRUL CERREBUENA**, Alfredo; hijo de Florentino y de Soledad, de diez y nueve años, natural de Corporales (León), vendedor ambulante, que dijo vivir en la calle de Baracaldo, 22 (Tetuán de las Victorias); comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de

Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el número 8 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5

**BENAVENTE CLEMENTE**, Felipe; hijo de Acisclo y de Maria, de treinta y seis años, natural de Madrid, soltero, jornalero, que dijo vivir en la calle Ercilla, número 21, patio, número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 13 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 1.101 de 1934.

6

**BUJEDA MONJE**, Ramón; de veinte años, pastor, que dijo vivir en la calle de Dulcinea, número 52, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tres días, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de satisfacer la indemnización y multa que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo por daños, bajo el número 880 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7

**CALABIECO CALLEJA**, Amparo; hija de Camilo y de Julia, de cuarenta y seis años, natural de Palencia, viuda, sus labores, que dijo vivir en la calle del Dos de Mayo, número 3; comparecerá, en término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por escándalo, bajo el número 744 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

18666

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****ALGECIRAS**

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras. Por medio del presente se hace saber al perjudicado Andrés Pagés, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, súbdito francés, que la Audiencia provincial de Cádiz, por sentencia dictada en el sumario seguido por este Juzgado con el número 200 de 1933, sobre robo, contra Antonio Gómez Soto (a) "Cateto Segundo", en 6 de Julio último, condenó a dicho procesado, entre otras penas, a la indemnización a su favor de 981,40 pesetas. Algeciras, 24 de Diciembre de 1934.

El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso,

JO—18590

**BADAJOS**

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la busca y rescate de veinte gallinas de diferentes plumas, con la mitad del dedo de la pata derecha unas y otras con el de la izquierda, como seña particular, propias de Emilio Viecas Tienza, a quien le fueron hurtadas del cortijo Barrero, de este término, el 22 del corriente, poniéndolas, de ser habidas, con sus poseedores ilegítimos, a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario que instruyo por hurto bajo el número 362 de 1934.

Badajoz, 25 de Diciembre de 1934. El Secretario, P. H., Jesús Miguel.—El Juez, Pablo Murga Castro.

JO—18568

**BELMONTE**

Don Eustaquio Vigil Lastra, accidental Juez de instrucción de este partido de Belmonte (Oviedo).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue sumario con el número 90 del año actual sobre esta fa al implorar la caridad pública los procesados por diferentes pueblos y solicitar socorros a las Alcaldías de los Ayuntamientos por donde transitaron, valiéndose para todo ello de documentos falsos, contra José Riesgo Castro y otros once más, y se acordó, por proveído de esta fecha, ofrecer las acciones del procedimiento en este sumario, enterándoles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a todas las personas o entidades que se consideren perjudicadas.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Belmonte a 22 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Vicente G. Santander.—El Juez, Eustaquio Vigil.

JO—18569

**CAMPILLOS**

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Rafael Romo Cruces (a) "El Choy", vecino que fué de Cañete la Real, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de incendio en causa número 174 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la

busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Campillos, 25 de Diciembre de 1934. El Secretario (ilegible).—El Juez, Rodrigo Vivar Téllez.

JO—18597

## CASTELLON DE LA PLANA

Don Francisco Segarra García, Juez Municipal, Letrado de esta capital, accidentalmente encargado de la jurisdicción del partido por indisposición repentina del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido habido el procesado Cándido Badal Banages, cuya captura e ingreso en la Prisión de esta capital a disposición de este Juzgado y a las resultas de la causa seguida con el número 405 de 1934, sobre tenencia ilícita de arma de fuego contra dicho sujeto y otro se decretó por resolución de 22 del actual, mandando expedir requisitorias en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, las cuales no consta a este Juzgado hayan sido publicadas hasta la fecha, se han dejado sin efecto tales requisitorias.

Dado en Castellón de la Plana a 25 de Diciembre de 1934. — El Juez, Francisco Segarra. — El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—18571

## CASTRO DEL RIO

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades civiles y militares, así como a la Policía judicial, para que se proceda a la busca y rescate de los pavos que al final se reseñan, robados la noche del 23 al 24 del actual de un patio sito en la Dehesilla, de esta población, y propios del vecino de la misma Juan Quintero Luque; los que, caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición, así como a sus poseedores ilegítimos.

*Reseña.*

Seis pavos capa negra; dos, también negros, con plumas blancas; uno, con un corte en el cuello, y otro, capa blanca.

Dado en Castro del Rio a 24 de Diciembre de 1934.—El Juez, Antonio Navas. — El Secretario, Manuel Saravia.

JO—18598

## CERVERA

En virtud de lo acordado en el sumario número 60 de 1934, sobre lesiones y daños, se llama al conductor y ocupantes del automóvil marca "Buick", de la matrícula B-31.010, que en la madrugada del día 7 de Octubre último sufrieron un accidente en el kilómetro 508 de la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera, habiendo resultado heridos tres de ellos, que fueron trasladados al Hospital de Tárrega y llevados el mismo día al Hospital Clínico de Barcelona, para que, dentro del término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración, apercibiéndoles

les que, de no acudir, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Uno de tales heridos dijo llamarse V. Castro Muñoz (que, en realidad, podría ser Manuel Castro Barón, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Villajoyosa, número 23, segundo, primera, y hoy de desconocido paradero).

Otro dijo llamarse Juan Zaidín, ignorándose los nombres y domicilios de los demás.

Uno de los propios lesionados aparentaba unos veintidós años de edad, era delgado, alto y de color moreno; y el otro, de unos treinta y cinco a cuarenta años de edad, de estatura regular, grueso y colorado de cara.

Tanto éstos como los demás se supone eran elementos afiliados a Alianza Obrera, de dicha capital; desconociéndose el actual paradero de todos ellos.

Y se ruega a las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura de tales individuos; quienes, en caso de ser habidos, serán puestos a la disposición de este Juzgado, sito en la calle de Estudivell, de la ciudad de Cervera (Lérida).

Cervera, 24 de Diciembre de 1934. El Juez, Ramón del Roig.—El Secretario, Alfonso Emperador.

JO—18572

## CUENCA

*Tribunal de Urgencia.*

En virtud de lo acordado en el sumario que se sigue sobre funcionamiento ilegal de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra, de Cuenca, por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a D. Pedro Chico Cánovas, Secretario, y a los socios de dicha Sociedad, cuyas circunstancias personales y domicilios se ignoran, para que en el término de tercero día comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca para ser oídos en dicha causa; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cuenca, 26 de Diciembre de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Faustino Mato.

JO—18574

## FONSAGRADA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, se cita a un tal José Vera, Capataz, que estuvo en las obras en construcción del camino de Muñiz a Rao, Municipio de Navia de Suarna, en este partido, de donde se ausentó hace varios meses con dirección a Zamora, ignorándose su actual paradero, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario que se instruye con el número 78 de 1934, sobre expedición de explosivos y responder de los cargos que contra él puedan resultar; bajo apercibimiento que, si no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Fonsagrada, 20 de Diciembre de 1934.—El Secretario interino, Germán Iglesias.

JO—18584

## HUELVA

Dan Esteban Enrique Rebollar y Lauradó, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que habiendo comparecido espontáneamente ante este Juzgado, en el día de hoy, la procesada Dolores Picón Borrero, natural de Rociana, de profesión sirvienta, de treinta años de edad, domiciliada últimamente en Huelva, en la calle de Santa María, número 5, procesada, por hurto, en causa número 750 de 1934, cuya prisión se interesaba en requisitoria número 17.070, inserta en la GACETA DE MADRID de 1.º de Diciembre de 1934, por auto de esta fecha se ha dejado sin efecto tal prisión y, en su consecuencia, decretada la libertad provisional de la misma.

Dado en Huelva a 24 de Diciembre de 1934. — El Juez, Esteban Enrique Rebollar. — El Secretario, Francisco Martínez.

JO—18603

## MADRID—JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se hace público, a los efectos oportunos, que por sentencia firme dictada por la Superioridad en 8 de Octubre último, se ha dejado sin efecto la declaración de quiebra de la Sociedad Mateu, Artes e Industrias Gráficas, que fué decretada por este Juzgado de primera instancia número 3, en autos de 8 de Julio de 1933.

Madrid, 20 de Diciembre de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

JO—18617

## MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Por el presente, y en cumplimiento a lo ordenado por la Sección cuarta de esta Audiencia en la sentencia dictada en la causa seguida en este Juzgado de Instrucción número 11, por el delito de hurto, con el número 203 de 1933, contra Antonio de la Mata Corcuera, se hace saber que éste ha sido condenado a que abone la cantidad de cinco pesetas en concepto de indemnización al que resulte dueño de las botellas de Jerez-Quina que se suponen sustraídas; y el que, al efecto, deberá comparecer ante este Juzgado.

Dado en Madrid a 15 de Diciembre de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—18604

## MONTEFRIO

Don Enrique Amat Casado, Juez de Instrucción de Montefrío y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de dos mulos cerrados, aparejados, uno negro, sin párpado en uno de los ojos; otro castaño claro, con cicatriz en la nalga derecha, sustraídos a Juan Rodríguez Jiménez la noche del 20 al 21 del actual del cortijo El Jaral, de este término, y, caso de ser hallados, sean puestos a disposición de

este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a efectos del sumario número 71 de 1934.

Montefrío, 27 de Diciembre de 1934.  
El Secretario, Mariano de Leonardo.—  
El Juez, Enrique Amat Casado.

JO—18608

## MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de instrucción de Motril y su partido.

Por la presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial ruego y encargo que procedan a la busca y rescate de cuatro sábanas de cama de matrimonio, una camiseta sin mangas, con cierre metálico, para hombre; un pantalón largo interior, también para hombre; una funda de almohada añada, un vestido blanco, una combinación blanca con un entredós por lo alto y otro por bajo, dos pantalones, uno blanco y otro rosa, como el anterior, para mujer; una toalla blanca con listas amarillas, una servilleta blanca y rosa, una funda de almohada, un vestido blanco con volantes en las mangas y por lo hondo, una camisa de seda, de mujer; siete u ocho toallas pequeñas, blancas; una toalla de esponja blanca; una camisa muy usada de holanda, de mujer; dos pañuelos pequeños y dos grandes, de hombre y mujer; un refajillo de punto rosa, una camiseta, un cuerpecillo y una camisilla con manga, con entredós, para niña; todo lo cual fué sustraído en la noche del 23 al 24 último en la huerta de Moreda, domicilio de Antonio Jiménez Telle, de esta ciudad.

Asimismo se procederá a la detención del autor o autores del hecho y de quienes tengan las prendas en su poder y no justifiquen su legítima posesión; poniendo aquéllas en este Juzgado y éstos en la Cárcel del partido, a mi disposición, según está acordado en el sumario que con el número 254 de 1934 se instruye por el mencionado hurto.

Motril, 25 de Diciembre de 1934.—  
El Secretario, José Aparicio.—El Juez, Manuel Valcárcel.

JO—1809

## OVIEDO

Don Luis Colubí González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza a Benjamín Villar Palicio y Emilio Morán, vecinos, respectivamente, de Tudela Aguería (Oviedo) y Ciano Santa Ana de Langreo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de notificarles auto de procesamiento en el sumario número 561 de 1934, que en el mismo se sigue sobre sustracción contra los mismos y otros; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les

parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Oviedo, 24 de Diciembre de 1934.—  
El Secretario, P. S. M. (ilegible)—El Juez, Luis Colubí.

JO—18518

## SACEDON

Don Enrique Fernández García, Juez de instrucción de Sacedón y su partido.

Por el presente edicto intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se indicarán, las cuales fueron sustraídas la noche del 18 al 19 del actual, a los vecinos de Córcoles Isidro Escamilla, Epifanio Alocén y Tomás Esteban; y caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por el referido hecho, con el número 36 de este año.

## Señas de las caballerías.

Una mula negra, de veinte años de edad, menos de la marca, con rozadura en la crin, herrada de las cuatro extremidades.

Un burro negro, edad doce años, herrado de una mano y con rozadura en los costillares.

Dos burros de pelo rucio, cerrados.

Dado en Sacedón a 27 de Diciembre de 1934.—El Juez, Enrique Fernández. P. S. M., el Secretario, Norberto Rojo.

JO—18611

## SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en busca de una potra de cuatro años, alzada regular, capa castaña, raza española, asegurada en La Mundial, letra S número 7 en la espadilla izquierda, propiedad de Dolores Castaño Sánchez. Burro de ocho años, alzada 1,33 metros, capa parda, raza española, rayado cruzado, manchas blancas en los costillares y lomo, una mancha de matadura sin pelos en lado izquierdo del lomo, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, propiedad de Domingo Sánchez Alonso; cuyas caballerías fueron sustraídas en la madrugada del día 19 del actual, del domicilio de ambos, en la villa de Aznaalcázar; y de ser habidos, sean puestos a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo, número 298 del año corriente.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 24 de Diciembre de 1934.—El Juez, Antonio Esteva.—El Secretario judicial, Cándido Aregui.

JO—18612

## TALAVERA DE LA REINA

Don Julio Álvarez Sánchez de la Poza, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción del partido, por indisposición del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Joaquín García Peña, vecino de Iglesuela, que fué robado el día 21 del actual, de una cuadra en término de dicho pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, causa número 320 de 1934, por robo.

## Señas del semoviente.

Un mulo capón, edad cinco años, alzada 1,30 metros, capa rucia, pelo blanco, crin de la collera y raya muslo cruzada, marca Sociedad Unión Ganadera.

Dado en Talavera de la Reina a 24 de Diciembre de 1934.—El Juez, Julio Álvarez.—El Secretario, P. H., Juan M. Bajo.

JO—18582

## VALDEPEÑAS

Don Ciriaco Palavios García, Juez de instrucción interino del partido por hallarse el propietario con permiso.

Por el presente edicto que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Ciudad Real, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de gran número de piezas de género de distintas clases, así como de 55 pesetas en plata y calderilla, sustraídas la noche del 20 al 21 del actual, del establecimiento de tejidos, propiedad del vecino de Castellar de Santiago, Demetrio Higuera Fuentes, sito en la calle del Cristo, número 1, y detención de los autores del hecho, que lo fueron dos individuos que se dieron a la fuga, de estatura alta y complexión fuerte, ignorando las demás circunstancias; poniéndolos, caso de ser habidos, en tal concepto a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 295 de 1934, sobre robo.

Dado en Valdepeñas a 26 de Diciembre de 1934.—El Juez, Ciriaco Palavios, El Secretario, José Benavides.

JO—18583

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALCONTAR

Don Diego Mesas Pérez, Juez municipal de esta villa de Alcontar (Almería).

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal se anuncia para su provisión en propiedad, en concurso de traslado, conforme determina el artículo 6.º, en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero último y demás dis-

posiciones complementarias, a fin de que cuantos se crean con derecho a solicitar, puedan verificarlo presentando las solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado o el de instrucción del partido de Purchens, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace saber, que el sueldo asignado son los derechos de Arancel, siendo una población aproximada de unos 2.300 habitantes.

Dado en Alconzar a 12 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Diego Mesas Pérez.

JO—18493

## AGUARON

Don Eloy Sebastián Ripa, Juez municipal de Aguarón (Zaragoza).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso de traslado por el plazo de quince días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Este pueblo consta de 1.884 habitantes, y la retribución del cargo son los derechos de Arancel.

Aguarón, 21 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Eloy Sebastián.

JO—18495

## ALADREN

Don Juan Pablo Lain Dominguez, Juez municipal de Aladrén, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal se anuncia por segunda vez a concurso de traslado, para su provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, durante los cuales, los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido; advirtiéndose que este Municipio consta de 300 habitantes.

Dado en Aladrén a 21 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Juan Pablo Lain.

JO—18496

## AMBEL

Don Delfín Lajusticia Lambea, Juez municipal de la villa de Ambel, partido de Borja, en la provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal y su suplente, se anuncian las mismas a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia del partido.

Al propio tiempo, se hace constar que la retribución del cargo consiste so-

lamente en los derechos de Arancel, y que esta villa tiene un censo de población de 775 habitantes.

Ambel, 22 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Delfín Lajusticia.

JO—18494

## ASTORGA

Don Cipriano Tagarro y Martínez, Juez municipal de Astorga.

Por la presente, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de Charles Steinger, periodista, de nacionalidad húngara, cuyo actual paradero se ignora, y caso de ser habido lo pongan a disposición del Juzgado municipal de Astorga, a fin de ser reducido su arresto en la Prisión del partido, para que sufra el de quince días que le fué impuesta por estafa al viajar sin billete.

Astorga, 18 de Diciembre de 1934.—El Juez, Cipriano Tagarro.—El Secretario, Santos Martínez.

JO—18497

## BENACAZON

Don José Pérez Morales, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, y en cumplimiento a carta-orden del Sr. Juez superior, se anuncia su provisión a concurso libre, como comprendida en la categoría C), que determina el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, y de conformidad con lo dispuesto en su artículo 6.º por término de quince días, que empezarán a correr y contar desde el en que aparezca inserto el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, observándose para su nombramiento las reglas de preferencia establecidas en el artículo 4.º del citado Decreto.

Se hace constar que los concursantes deberán dirigir sus solicitudes debidamente documentadas y adheridas a las mismas, una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas, a este Juzgado municipal, dentro del indicado plazo, debiéndose consignar en las mismas no hallarse comprendido en ninguno de los cargos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 110, 112 y 476 de la ley Orgánica del Poder judicial; advirtiéndose que los solicitantes que no reúnan dichos requisitos no serán admitidos al concurso, y que esta villa consta de 3.449 habitantes de hecho y 3.504 de derecho.

Dado en Benacazón a 20 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, José Pérez.—El Secretario interino, Joaquín Romeu.

JO—18498

## CASTRO DE FILABRES

Don José Carballo Ortega, Juez municipal de esta villa de Castro de Filabres.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian para su provisión en propiedad, en concurso de traslado, conforme determina el artículo 6.º, en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero último y demás disposiciones complemen-

tarias, a fin de que cuantos se crean con derecho a solicitar, puedan verificarlo, presentando sus instancias, debidamente documentadas en este Juzgado o el de instrucción de este partido de Gérgal, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Los agraciados no percibirán otros sueldos que los derechos de Arancel, y consta este Municipio de 481 habitantes de derecho.

Dado en Castro de Filabres a 11 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, José Carballo.—El Secretario accidental, Juan López.

JO—18499

## CONCHAR

Don Francisco Almendros Delgado, Juez municipal de Cónchar.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, en virtud de lo ordenado por la Superioridad del partido, se anuncian para su provisión los expresados cargos, que corresponden a la categoría C) de los mencionados en el artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último, a concurso de traslado, según el artículo 6.º del citado Decreto, entre Secretarios de la misma categoría en ejercicio y a tenor de las reglas de preferencia determinadas en el artículo 4.º de mencionada disposición.

Los que aspiren a dichos cargos dirigirán sus instancias con los documentos necesarios y reintegrados en forma, al Sr. Juez de primera instancia de Orgiva, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Cónchar a 21 de Diciembre de 1934.—El Juez, Francisco Almendros. P. S. M., el Secretario habilitado, Antonio Fuentes.

JO—18500

## FUENCALIENTE DE LA PALMA

Don David Cabrera Díaz, Juez municipal del pueblo de Fuencaliente de la Palma.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente propietarios de este Juzgado municipal, el cual tiene un censo de población de hecho de 1.966 habitantes y 2.179 de derecho, se anuncia para su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C) de las establecidas en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero del año actual, observándose para su provisión las reglas de preferencia del artículo 4.º de dicho Decreto, los preceptos de la ley Orgánica y demás disposiciones complementarias, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes acompañadas de los documentos pertinentes con su reintegro correspondiente, al Sr. Juez de primera instancia de este partido, en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente en Fuencaliente a 17 de Diciembre de 1934.—El

Juez, David Cabrera.—P. S. M., el Secretario habilitado, Agustín del Rosario.  
JO—18510

### GALAROZA

Don Santiago Muñiz Domínguez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, de la clase C), determinada en el Decreto de 31 de Enero del corriente año, por excedencia del que lo desempeñaba, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, de la expresada clase, por término de treinta días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; durante dicho término podrán los aspirantes dirigir sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Aracena.

Se hace saber que este término municipal consta de 2.715 habitantes de hecho y 2.792 de derecho.

Dado en Galaroza (Huelva) a 18 de Diciembre de 1934.—El Juez, Santiago Muñiz.—P. S. M., los hombres buenos: R. Carmona y José María Muñiz.

JO—18501

### HORCAJO DE LOS MONTES

Don Eusebio Vega Marfil, Juez municipal de esta villa de Horcajo de los Montes, de la provincia de Ciudad Real.

Hago saber: Que no habiéndose presentado ninguna solicitud para cubrir la vacante del cargo de Secretario de este Juzgado municipal que se anunció a concurso de traslado, y habiendo de proveerse dicha vacante conforme dispone la ley Orgánica del Poder judicial, se anuncia la misma a concurso libre, según determina el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934; debiendo dirigir las solicitudes los solicitantes, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia de Piedrabuena, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Se hace constar que el censo de esta población es de 1.361 habitantes de hecho y 1.353 de derecho, y que dicho cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Horcajo de los Montes, 22 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Eusebio Vega.

JO—18502

### LAPA (LA)

Don Antonio Fernández Toro, Juez municipal de esta villa de La Lapa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en virtud de renuncia del que la desempeñaba, se saca a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, por un plazo de treinta días, los que empezarán a contarse desde el siguiente al en que este edicto figure inserto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; debiendo

los que aspiren a la misma tener en cuenta que el concurso se ajustará a las disposiciones del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934; debiendo enviarse las solicitudes, reintegradas en forma reglamentaria, al Sr. Juez de instrucción del partido de Zafra, a la que pueden unirse los documentos que los interesados crean convenientes y demuestren preferencias al cargo.

Se hace constar que esta villa tiene 560 habitantes de hecho y 580 de derecho, sin que el Secretario obtenga otros emolumentos que los que le permita el Arancel.

La Lapa (Badajoz), 19 de Diciembre de 1934.—El Juez, Antonio Fernández.  
JO—18504

### LIJAR

Don José García Liria, Juez municipal de esta villa y su término.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado, por el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con arreglo a las prescripciones y preferencias del Decreto de 31 de Enero último.

Los concursantes deberán dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este distrito de Purchena; y se hace saber que el número de habitantes de este pueblo es el de 924 de hecho y 1.037 de derecho, y que el Secretario no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Lijar, 2 de Diciembre de 1934.—El Juez, José García.

JO—18503

### LUCIANA

Don Rafael Zamora Mateo, Juez municipal de esta villa de Luciana, provincia de Ciudad Real.

Hago saber: Que no habiéndose presentado ninguna solicitud para cubrir la vacante del cargo de Secretario de este Juzgado municipal que se anunció a concurso de traslado, y habiéndose de proveer dicha vacante conforme dispone la ley Orgánica del Poder judicial, se anuncia la misma por concurso libre, según determina el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934; debiendo dirigir los solicitantes sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia de Piedrabuena, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Se hace constar que el censo de esta población es de 859 habitantes de hecho y 828 de derecho, y que dicho cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Luciana, 22 de Diciembre de 1934. El Juez, Rafael Zamora.

JO—18505

### LOGROÑO

Don Luis Moroy y Fernández, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de juicio

verbal de faltas instruidos por este Juzgado municipal contra el condenado Roberto Arancón Franco, de diecinueve años de edad, de estado soltero, hijo de Juan y de Paula, y de ignorado paradero y domicilio en la actualidad, señalados bajo el número 482 del año actual por faltas contra el orden público, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Logroño a 20 de Diciembre de 1934; visto el juicio de faltas que antecede, seguido contra el denunciado Roberto Arancón Franco, de diecinueve años de edad y cuyas demás circunstancias personales ya constan anteriormente en la parte denuncia por faltas contra el orden público, siendo Juez municipal el Sr. D. Luis Moroy y Fernández, y en el cual ha sido parte el Ministerio fiscal, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Roberto Arancón Franco, como autor de una falta contra el orden público, a la pena de veinte pesetas de multa, reprensión y pago de las costas producidas en este expediente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Moroy.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.”

Y para que conste y remitir a la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo determinado en el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sirviendo al mismo tiempo de notificación al condenado Roberto Arancón Franco, de ignorado paradero y domicilio en la actualidad, expido el presente edicto, que firmo y sello con el de este Juzgado, en Logroño a 21 de Diciembre de 1934.—El Juez, Luis Moroy.—El Secretario, José María de Colsa.

JO—18506

### MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Rodríguez, bajo el número 879 de 1934, por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 18 de Diciembre de 1934; el Sr. D. Regino Rodríguez Díaz, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia, contra José Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a José Rodríguez a la pena de cinco pesetas de multa, así como a que abone 63 pesetas en concepto de indemnización a Mariano García Espeso, y al pago de las costas causadas en este juicio; cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la “Gaceta de Madrid”, y se declara como responsable subsidiario de dicha indemnización a la Sociedad Madrileña de Tranvías.

Así por esta mi sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Regino Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Eyré.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a José Rodríguez, que dijo vivir en la calle de Hermosilla, número 51, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 19 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Antonio Eyré.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Angel Lago Diaz, bajo el número 982 de 1934, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 18 de Diciembre de 1934; el Sr. D. Regino Rodríguez Díaz, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguidas por malos tratos, contra Angel Lago Diaz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Angel Lago Diaz a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Regino Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Eyré.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Angel Lago Diaz, que dijo vivir en la calle de Fernández de los Ríos, número 8, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 19 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Antonio Eyré.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonia Chacón Vega y Manuela Lezcano Girona, bajo el número 814 de 1934, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 18 de Diciembre de 1934; el Sr. D. Regino Rodríguez Díaz, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Antonia Chacón Vega y Manuela Lezcano Girona, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonia Chacón Vega y a Manuela Lezcano Girona, a la pena de seis días de arresto a cada una de ellas y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad; cuyo importe se hará saber a las condenadas; y notifíquese a la Antonia Chacón Vega esta sentencia por medio de exhorto que se diri-

girá al Sr. Juez municipal de Carabanchel Bajo, y a Manuela Lezcano por medio de edicto que se insertará en la “Gaceta de Madrid”; y remítanse las oportunas hojas al Sr. Jefe del Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Regino Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Eyré.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Manuela Lezcano Girona, que dijo vivir en la calle de la Almudena, número 2, bajo (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 18 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Antonio Eyré.

JO—18507

## MOCLIN

Don Juan Antonio Prieto López, Juez municipal propietario del Juzgado municipal de Moclin (Granada).

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de dicho cargo, por término de treinta días, a contar desde el siguiente en el que aparezca inserto en la “Gaceta de Madrid” el anuncio de dicha vacante, debiendo dirigirse las solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de Iznalloz (Granada), debidamente reintegradas. El cargo será provisto en concurso previo de traslado entre Secretarios de la misma categoría, conforme a los preceptos del Decreto de 31 de Enero de 1934, que aparece inserto en la “Gaceta de Madrid” del 2 de Febrero del mismo año.

Se hace saber asimismo, que esta población consta de 5.367 habitantes de hecho y 5.430 de derecho, como también que el Secretario no percibe más emolumentos que los derechos señalados en el Arancel.

Moclin a 19 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Juan Antonio Prieto, JO—18508

## PUEBLA DE DON RODRIGO

Don Alfredo Guijarro López, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado ninguna solicitud para cubrir la vacante del cargo de Secretario de este Juzgado municipal que se anunció a concurso de traslado, y habiendo de proveerse dicha vacante, conforme dispone la ley Orgánica del Poder judicial, se anuncia la misma a concurso libre, según determina el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, debiendo dirigir los solicitantes sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia de Piedrabuena en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la provincia.

Se hace constar que el Censo de esta población es de 1.689 habitantes de hecho y 1.804 de derecho, y que dicho cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Puebla de Don Rodrigo, 21 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Alfredo Guijarro.

JO—18511

## PUEBLA DE YELTES

Don Juan Manuel Herrero Rodríguez, Juez municipal propietario de Puebla de Yeltes.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, los cuales han de proveerse por concurso en la forma que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, a cuyo fin, los aspirantes dirigirán sus solicitudes y documentos justificativos de su aptitud al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Ciudad Rodrigo, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el “Boletín Oficial” y “Gaceta de Madrid”.

Se hace constar que el agraciado no disfrutará otros emolumentos que los derechos de Arancel cuando actúe, y que el censo de población en esta localidad es de 486 habitantes.

Y con objeto de que sea inserto este edicto en la “Gaceta de Madrid”, se remite al Ministro de Justicia para que se sirva ordenar su inserción.

Puebla de Yeltes (Salamanca) a 18 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Juan Manuel Herrero.

JO—18509

## TREBUJENA

Don Manuel Fuentes Ruiz, Juez municipal de la villa de Trebujena, provincia de Cádiz.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaria en propiedad del Juzgado municipal de esta villa, de 4.846 habitantes de derecho, la cual ha de proveerse por concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, a tenor de lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia, fecha 31 de Enero último, ateniéndose a las reglas de preferencia que menciona el artículo 4.º del mismo; debiendo los concursantes remitir sus solicitudes, reintegradas con pólizas de tres pesetas y otra de la Mutualidad judicial de igual cantidad, al Sr. Juez de primera instancia de Sanlúcar de Barrameda, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia; acompañando a la solicitud certificación de su nacimiento, expedida por el Registro civil, debidamente legalizada, si no fuera de este territorio; otra certificación del Instituto Geográfico y Estadístico, relativa al Censo de población en que actualmente presta sus servicios y otra certificación expedida por la Secretaria de la Audiencia territorial correspondiente, acreditativa del título del nombramiento que en la actualidad se encuentre desempeñando el cargo de Secretario en propiedad y tiempo de servicios prestados en la categoría.

Trebujena, 21 de Diciembre de 1934. El Juez, Manuel Fuentes.

JO—18513

## TRONCHON

Don Antonio Cortés Carceller, Juez municipal de Tronchón.

Hago saber: Que cumpliendo lo ordenado por el señor Juez superior y en virtud de haberse declarado desierto el concurso de traslado por el que se anunció la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente en concurso libre por término de treinta días, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial y GACETA DE MADRID*, dentro de cuyo plazo los concursantes remitirán sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, al Juzgado de primera instancia de este partido de Castellote.

La retribución de dicho cargo consiste solamente en los derechos del Arancel.

Tronchón (Teruel), 11 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Antonio Cortés.

JO—18104

## VILLAVALIENTE

Don Saturnino Caballero Gil, Juez municipal de Villaviente, partido judicial de Casas-Ibáñez, provincia de Albacete

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad se anuncia a concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial y GACETA DE MADRID*, ante el Juzgado de primera instancia de Casas-Ibáñez, a que pertenece este Juzgado municipal.

Se hace constar que este Municipio tiene 600 habitantes, y que el Secretario solamente percibe los derechos de Arancel.

Villaviente a 10 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Saturnino Caballero.

JO—18106

## VICÁLVARO

Don Rafael Soto Fernández, Secretario del Juzgado municipal de Vicálvaro (Madrid).

Doy fe: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas con el número 119 de orden del corriente año, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"Sentencia.—En la villa de Vicálvaro a 21 de Diciembre de 1934; vistas por el Sr. D. Ricardo Mohedano y Morán, Juez municipal, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Balbina Bombín Rubiales, de las circunstancias que anteriormente constan, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones de Asunción Pereira Marín,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Balbina Bombín Rubiales a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. En atención a desco-

nocerse el paradero de dicha enjuiciada, notifíquese la por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Mohedano.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha."

Y para que conste y notificar la anterior sentencia a la denunciada Balbina Bombín Rubiales, para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente con el visto bueno del señor Juez municipal, en Vicálvaro a 21 de Diciembre de 1934.—Visto bueno: el Juez, Ricardo Mohedano.—El Secretario, Rafael Soto.

JO—18514

## VILLALBA DEL ALCOR

Don José Espina Cepeda, Juez municipal de esta villa de Villalba del Alcor (Huelva).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de orden del Sr. Juez superior, se anuncia su provisión a concurso de traslado, como comprendida en la categoría C), que determina el Decreto del Ministerio de Justicia, de fecha 21 de Enero último, y de conformidad con las disposiciones vigentes por término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Se hace constar que los concursantes deberán dirigir sus solicitudes en papel timbrado correspondiente, debidamente documentada y adherida una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas al Sr. Juez de primera instancia de La Palma del Condado, debiendo hacerse constar en las solicitudes no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 110 y 476 de la ley Orgánica del Poder judicial; advirtiendo que los concursantes que no reúnan dichos requisitos, serán tenidos fuera de concurso; y que esta villa consta de 4.086 habitantes de hecho y 4.164 de derecho.

Dado en Villalba del Alcor a 7 de Diciembre de 1934.—El Juez, José Espina. P. S. M., el Secretario, Juan Rodríguez.

JO—18515

## CORTIJO (LOS)

Don Blas Infante Moya, Juez municipal de Los Cortijos, provincia de Ciudad Real.

Por el presente, hago saber: Que cumpliendo orden de la Superioridad, y en atención a haber quedado desierto el concurso de traslado para proveer las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian nuevamente a concurso libre, por término de quince días, contados desde que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; todo de conformidad a lo preceptuado en la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias, en armonía con el artículo 6.º del Decreto orgánico del Ministerio de Jus-

licia de fecha 31 de Enero último, para que los aspirantes a dichos cargos presenten sus instancias, debidamente reintegradas, ante este Juzgado municipal dentro del plazo expresado, con los documentos siguientes:

Certificación de su partida de nacimiento.

Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio;

Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rehechos.

Certificación de examen y aprobación de su aptitud para el desempeño del cargo u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del mismo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Se advierte que este término municipal consta de 1.370 habitantes de hecho y 1.420 de derecho, sin otros emolumentos que los de Arancel.

Los Cortijos, 18 de Diciembre de 1934.—Los hombres buenos, Roque Tajuelo y Tomás Fadlora López.—El Juez, Blas Infante.

JO—18587

## GABIA CHICA

Don Antonio Torres Rosales, Juez municipal del pueblo de Gambia Chica.

Hago saber: Que cumpliendo orden del ilustre Sr. Juez de instrucción del distrito de Santafé, y encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se abre concurso por término de treinta días, durante el cual pueden los que se crean en condiciones para ser nombrados, presentar sus solicitudes en el citado Juzgado de instrucción, para por concurso de traslado cubrir en propiedad la indicada plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, debiendo acompañar a sus solicitudes los concursantes copia del título acreditativo de ser Secretario, certificado de antecedentes penales, informe de conducta, expedido por la Alcaldía de la vecindad del solicitante y certificado acreditativo de que se encuentra sirviendo una Secretaría de Juzgado municipal en propiedad; haciendo constar que no tiene más emolumentos que los fijados en el Arancel y que este pueblo tiene una población de hecho de 203 habitantes y 243 de derecho.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados y los que deseen tomar parte en el concurso.

Gambia Chica, 17 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Antonio Torres.

JO—18585

## GOLOSALVO

Don Antonio López Tévar, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, y encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de su provisión a concurso de traslado, conforme al artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, y por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación en la GACETA DE MADRID y

**Boletín Oficial** de esta provincia, los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia e instrucción de Casas-Ibáñez.

Se hace constar que este término municipal tiene 330 habitantes y que los nombrados sólo percibirán los derechos de Arancel cuando actúen, estando incluidos en la matrícula industrial en la tarifa segunda.

Golosalvo, 24 de Diciembre de 1934.  
El Juez municipal, Antonio López.  
JO—18586

### JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio Asensio Montesinos, Juez municipal Letrado de esta ciudad de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente, el cual se saca a turno libre, ya que el de traslado fué declarado desierto, conforme dispone el Decreto de 31 de Enero del año actual, en armonía con el de 29 de Noviembre de 1920, Real decreto de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias de la ley Orgánica del Poder judicial, cuyo cargo se saca por término de treinta días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca este edicto en el **Boletín Oficial** de esta provincia y **GACETA DE MADRID**, haciéndose constar que las solicitudes habrán de dirigirse al muy ilustre Sr. Juez de primera instancia del partido, y que el agraciado no percibirá otra retribución que la señalada por el Arancel cuando actúe.

Dado en Jerez de los Caballeros a 22 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Antonio Asensio.

JO—18620

### PELAYOS DE LA PRESA

Don Ruperto Cercas Arroyo, Juez municipal de esta villa de Pelayos de la Presa, partido judicial de San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual consta de 273 habitantes de hecho y de 268 de derecho, se anuncia su provisión en turno libre por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, ante este Juzgado municipal o ante el ilustre Sr. Juez de primera instancia del partido.

La retribución será la de los derechos de Arancel.

Pelayos de la Presa a 26 de Diciembre de 1934.—El Juez, Ruperto Cercas.  
JO—18621

### VILLANUEVA DEL HUERVA

Don Marcelino Inglés Pardos, Juez municipal de Villanueva del Huerva, partido de Cariñena, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial"

de la provincia, durante el cual presentarán los solicitantes las instancias en este Juzgado o en el de primera instancia de este partido.

La retribución será los derechos de Arancel, y este pueblo es de un Censo de población de 1.304 habitantes.

Villanueva del Huerva a 21 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Marcelino Inglés.

JO—18589

### JURISDICCION DE GUERRA

#### ALMERIA

Don Ernesto Morazo Monje, Comandante de Infantería, Juez eventual de esta plaza y de la causa número 405 de 1934, que por incendio se instruye contra el paisano Rafael Martínez Gómez.

Por la presente hago saber: Que se cita y emplaza a Rafael Martínez Gómez, de diez y nueve años de edad, soltero, vecino de esta capital, con domicilio en la plaza de San Pedro, número 2, y cuyas demás señas personales se ignoran; procesado en la citada causa por el expresado delito, para que comparezca en el término de quince días ante este Juzgado, sito en el cuartel de la Misericordia, de Almería; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca del referido individuo, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Almería, 6 de Diciembre de 1934.—El Secretario, José Calavera.—Visto bueno: el Comandante Juez, Ernesto Morazo.

JG—4718

#### LEON

Don Juan Jordán de Urries y Patiño, Comandante de Caballería y Juez instructor de la causa número 291 de 1934, que se instruye con motivo de los sucesos revolucionarios de Cistierna y sus derivados.

Hago saber: Que siendo necesaria la comparecencia de los paisanos Onofre Fernández (s) "El Pinao", y un tal Maximiliano González, acusados como dirigentes de los citados sucesos, en este Juzgado militar eventual, toda vez que han resultado negativas todas las gestiones hechas para su busca y captura por la Guardia civil de la provincia de León, se publica este edicto para que, en el término de quince días, se presenten en este Juzgado y ante el Sr. Juez instructor los referidos paisanos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan en el plazo señalado.

León, 18 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Juan J. de Urries.

JG—4742

### JURISDICCION DE MARINA

#### CORME

El Subdelegado de Pesca de Corme. Hace saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general

de Personal y Alistamiento, de fecha 3 de Noviembre último, se ha declarado justificado el extravío de la cartilla naval del inscripto de este Trozo, Severino Mosqueira Villar; por lo cual dicho documento queda nulo y sin ningún valor.

Corme, 17 de Diciembre de 1934.—El Subdelegado de Pesca, Angel Sierra.

JM—4734

#### FERROL (EL)

Don Antonio Suárez Abelleira, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor con destino en la Base Naval principal de El Ferrol y del expediente por pérdida del nombramiento del Marinero especialista electricista de la Armada Aurelio Ramos Viroso.

Hago saber: Que acreditada la citada pérdida por decreto del señor Auditor de la Base Naval principal de El Ferrol, de fecha 1.º de Marzo próximo pasado, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

El Ferrol a 15 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Antonio Suárez.

JM—4737

#### GIJON

Don Florencio Menéndez Cimadevilla, Oficial instructor del expediente por pérdida de la cartilla naval de Aquilino Préndez Rodríguez, folio 46 del reemplazo de 1927, del Trozo de Luanco.

Hago saber: Que acreditado por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de la Subsecretaría de la Marina civil, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Gijón, 14 de Diciembre de 1934.—El Oficial instructor, Florencio Menéndez.

JM—4699

#### SANTA POLA

El Subdelegado de Pesca de Santa Pola.

Hace saber: Que por decreto del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento, ha quedado anulada, por haberse acreditado su extravío, la cartilla naval de Manuel Alonso Antón, perteneciente al reemplazo de 1925.

Santa Pola, 17 de Diciembre de 1934.—El Subdelegado de Pesca, Antonio Norte.

JM—4752

#### VELEZ-MALAGA

El Subdelegado de Pesca de Vélez-Málaga (Málaga).

Hace saber: Que por decreto asesorado del Inspector general de Personal y Alistamiento de la Subsecretaría de la Marina civil de 4 del mes actual, fué declarada nula y sin ningún valor la cartilla naval de Francisco López Campos.

Torre del Mar, 10 de Diciembre de 1934.—El Subdelegado, Luis Naya.

JM—4708

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),  
Paseo de San Vicente, 20.